

conocimiento y de esta manera podamos desarrollar la sesión considerando que tenemos un buen grupo de consejeros también por vía virtual, en primer lugar, vamos a ceder la palabra al Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria quien se ha encargado, como ustedes saben, de esta Comisión Especial y la coordinación de la elaboración de este proyecto para que dé lectura de lo que es la justificación del mismo, posteriormente haremos si están de acuerdo, considerando que ya se ha trabajado durante un buen tiempo, la votación del proyecto en lo general y posteriormente iremos desglosando cada uno de los artículos que se van a trabajar y considerando la votación la vamos a hacer por capítulos, o sea, el primer capítulo se desglosan todos, se revisan y los votamos al final, para evitar estar votando 50-60 veces sería por capítulo, entonces si están de acuerdo esa sería la dinámica que vamos a seguir en la sesión. Considerando lo anterior solicitamos, entonces señora Rectora que el Mtro. Ugalde tenga a bien iniciar la apertura de esta sesión”.-----
- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”. -----
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Ricardo Ugalde, tiene usted el uso de la voz”.-----
- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Muchas gracias doctor, con permiso de la Presidencia de este Consejo Universitario, de su Secretario Académico, de las y los Consejeros que nos acompañan. En primer término agradezco su atención, señalo a este Consejo Universitario que como es de su conocimiento en fecha 25 de marzo del año en curso se remitió a los Consejos Académicos de las Facultades y Escuela de Bachilleres el anteproyecto de Ley Orgánica para que se emitiera la opinión correspondiente, recibándose en la Secretaría Académica en diversas fechas, opinión favorable por parte de los 14 Consejos Académicos, precisando que tres de estos consejos no realizaron observación alguna al anteproyecto y los 11 restantes formularon observaciones de distinta naturaleza, las que fueron atendidas por la Comisión Especial nombrada para este trabajo. Es igualmente pertinente mencionar a este órgano colegiado que de entre las acciones y estrategias que se desarrollaron para la elaboración de la propuesta que ahora se presenta, destacan cuatro mesas de trabajo organizadas y coordinadas por la Comisión Especial: una encuesta aplicada a la comunidad universitaria, una campaña de difusión relativa a la reforma universitaria, recepción de propuestas por parte de diversas instancias, integrantes de la comunidad universitaria, Sindicatos y Federación de Estudiantes, cuatro foros de participación en los que de manera libre e informada participaron las y los integrantes de los diversos sectores que integran la comunidad de nuestra Universidad y 31 sesiones de trabajo de la Comisión Especial que se desarrollaron entre los meses de julio del 2021 y julio del año que transcurre. En consecuencia y de conformidad con lo previsto por los artículos 18, 19, 39, 40, 41, 42, 44, 69, 70, 71, 72, 73, 293, 295 y 297 del Estatuto Orgánico, como resultado del trabajo de la Comisión Especial para la Reforma Legislativa nombrada por este Consejo, en fecha 26 de agosto del 2021, se somete a consideración de este órgano de gobierno el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro a efecto de que después de ser votado se presente ante las instancias competentes y continúe el cauce legal que corresponda, atento a lo previsto por el artículo 2º de la Ley General de Educación, en tales condiciones y en razón de haber recibido opinión favorable por parte de los Consejeros Académicos (de la Escuela de Bachilleres y de las 13 Facultades), se solicita al Secretario del Consejo se someta a votación el proyecto para que se apruebe en lo general y posteriormente se ponga a consideración su capitulado para que se vote en los términos que corresponda. Procedo a dar lectura a la exposición de motivos que integra este documento y que se lee en los términos siguientes, el documento a la letra dice: “*En México el derecho a la Educación fue consagrado en la Constitución Política de 1917 con un carácter profundamente social, con su ejercicio se aspira al desarrollo armónico de todas las facultades de la persona humana y por ello se concibe como un componente que impacta en cada una de las etapas de la vida, pues como proceso y resultado no se agota con la instrucción educativa formal, sino que se materializa progresiva y permanentemente potenciando las capacidades y aptitudes necesarias para que el ser humano atienda las múltiples realidades en las que convive. Como un derecho humano la educación encuentra puntales sólidos en numerosos instrumentos legales nacionales e internacionales en los que se advierten reglas y principios de última generación que representan importantes piezas en su soporte, para el caso de la Educación Media Superior y Superior en México destacan significativamente los que corresponden a la reciente reforma el artículo 3º constitucional, que sumados a los de la reforma que en materia de derechos humanos se aprobó en junio del 2011 determinan horizontes claros, deberes, derechos y obligaciones que deben ser atendidos por las diversas instancias e instituciones responsables de sentar las bases legales y programáticas que permitan alcanzar la excelencia educativa en estos niveles de estudio, en esta misma tesitura el cumplimiento y alcance de estos deberes, derechos y obligaciones compromete igualmente a las personas responsables de los procesos educativos a que se hace referencia, pues atendiendo a las nuevas condiciones jurídicas que impactan el marco regulatorio de la educación superior en México, resulta imperativo normar en los instrumentos legales que corresponda, aquellas que ahora resultan del derecho convencional, así como, las determinadas en la norma constitucional y las que se establecen las normas secundarias internas, pues al concebir la educación como un derecho humano y no como un privilegio, se debe garantizar sin limitantes el acceso a una educación de excelencia para todas las personas que aspiren a ella, como también la*”

permanencia y egreso de quienes ejercen este derecho. En este sentido es que la Federación y en el caso particular el Estado de Querétaro, deben asumir sin dilación alguna el compromiso irrestricto de proteger, respetar y cumplir cabalmente con esta encomienda, soportar la educación superior en instrumentos jurídicos actualizados y pertinentes, en condiciones presupuestales suficientes y en políticas públicas adecuadas, que den certeza de futuro al ejercicio de un derecho humano, es una de las más altas responsabilidades que el Estado Mexicano debe asumir, pues al mandar la Constitución Federal que desde este nivel de estudios, como desde el de la Educación Media Superior, se debe contribuir con una educación de excelencia al desarrollo integral de las y los estudiantes, se asume la obligación de formar ciudadanas y ciudadanos responsables, éticos y solidarios con su entorno, capaces no sólo de integrarse a la sociedad, sino de transformar su realidad individual y colectiva, por otra parte, preparar a las y los profesionales del país en todas las dimensiones del quehacer humano, en particular cuando se trata de fomentar y divulgar la creación, la investigación y la innovación del conocimiento, así como el pensamiento crítico, es un compromiso de las universidades públicas, imposible de asumir plenamente si son débiles o inexistentes las condiciones para desarrollar esta encomienda, pues la educación media superior y superior al ser elementos altamente estratégicos para la nación y el estado resultan ser herramientas impulsoras del progreso y el bienestar social, pues con ellas se está en posibilidad de enfrentar eficientemente el vertiginoso avance de la Ciencia y la Tecnología, así como los cambios culturales y sociales que son de naturaleza permanente y que expresan entre otras cosas, los nuevos lenguajes que comunican a las personas, la tendencia de los empleos del futuro, la vinculación con el aparato productivo o las vocaciones presentes o futuras del estado, de la región y del país. Esta premisa nos permite puntualizar el hecho de que las instituciones de educación superior son por excelencia el lugar de encuentro y convivencia de las y los jóvenes y por ello son espacios abiertos y plurales, propicios para aprender en la tolerancia, la diversidad, la creatividad, el diálogo y el pensamiento crítico, de ello que las universidades resultan fundamentales para la vida intelectual y democrática de un país y al mismo tiempo para la generación y la preservación de la cultura. Articular una formación de excelencia con la aplicación y la divulgación del conocimiento favorece la consolidación de sociedades más justas y de economías más competitivas, de modo que intervenir en la educación superior garantiza el derecho al desarrollo integral de las y los jóvenes, impactando en la vida profesional de profesionistas que incidan puntualmente en el porvenir estatal, regional, nacional y global. A fin de contribuir con el impulso estatal y regional de trazar mejores horizontes de bienestar, es inminente configurar, determinar y establecer las condiciones indispensables que exige este tiempo y la realidad del entorno en que se vive para que de manera progresiva todas y todos los jóvenes ejerzan su derecho de ingresar, permanecer y concluir la educación media superior y superior bajo los criterios de excelencia, equidad e inclusión, para ello y sobre la base de las consideraciones anteriores, es sustancial el despliegue de políticas públicas que ayuden a fortalecer a las instituciones educativas con altos indicadores académicos y con un mayor compromiso social, es preciso señalar que con la reforma al artículo 3º de la Constitución de 2019 la Educación Superior se incorporó como una de las obligaciones del Estado Mexicano al determinarse condiciones nuevas para este nivel de estudios y frente a este mandato constitucional, se actualiza la necesidad de consolidar nuestro sistema educativo como uno de los motores del desarrollo social, económico y productivo del país, de ello que es necesario que en concurrencia el Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro cuenten con los instrumentos jurídicos y de política pública convenientes para fortalecer la Educación Superior, así como la media superior, dentro de un esquema de corresponsabilidad con los sectores, instituciones y actores que participan en este proceso. Ahora bien, el marco normativo que ha regulado las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad Autónoma de Querétaro y sus correspondientes reformas, resultaron suficientes en las últimas cuatro décadas para impulsar su avance, así como el desarrollo de políticas, planes y programas en materia de educación técnica, media superior y superior, cuyos resultados son visibles en la operación, organización y cobertura alcanzadas en este siglo, los que incluso han colocado a la institución dentro de las 10 mejores universidades públicas del país y si bien estas acciones han sido congruentes con la dinámica social de las últimas décadas, la realidad de este tiempo normativa, política, social y cultural y el avance de la tecnología exigen para la institución el desarrollo de programas, acciones y estrategias que le den perspectiva de futuro. De lo anterior que, atendiendo a las condiciones actuales de la región, el estado, el país y del entorno global, resulta necesario determinar un nuevo marco normativo que fortalezca la autonomía de la institución, su reorganización interna, sus esquemas de financiamiento, planeación estratégica y evaluación institucional, acciones que deben darse dentro de un marco de un irrestricto respeto a los derechos humanos de su comunidad, atendiendo al mandato constitucional y convencional que regula la vida de toda institución pública, es así que, en observancia al mandato previsto en el artículo 2º de la Ley General de Educación Superior y como resultado de una serie de acciones que iniciaron en marzo del 2021 y concluyeron en junio del 2022, entre las que destacan una auscultación hecha por parte del Consejo Universitario a los Consejos Académicos de las Facultades y Escuela de Bachilleres, una encuesta dirigida a la comunidad universitaria, cuatro foros de participación en los que de manera libre e informada participaron las y los integrantes de los diversos sectores que integran la comunidad universitaria y 31 sesiones de la Comisión Especial para la Reforma a la Legislación Universitaria nombrada por parte del Consejo, se tiene en claro que es necesario un nuevo marco normativo que regule la vida y actos de la Universidad Autónoma de Querétaro

y de su comunidad. Es imprescindible destacar el trabajo que desarrolló la Comisión Especial para la Reforma a la Legislación Universitaria nombrada por parte del Consejo en agosto de 2021, la que se conformó por estudiantes y personal académico de las 13 Facultades y de la Escuela de Bachilleres, misma que se abocó al análisis y estudio del entorno y normatividad universitarios que le permitieron conocer la realidad institucional y alcanzar acuerdos en favor del desarrollo de un proyecto normativo que atienda las necesidades más apremiantes de la institución y que a la vez resulte eficaz, pertinente, oportuno y con expectativa de futuro. Lo expuesto ha permitido delinear, diseñar y elaborar la iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro que aquí se expone y que está integrada por 10 capítulos, 61 artículos y 6 transitorios, cuyo contenido se desglosa en las líneas siguientes: El **Capítulo I:** Fines y facultades, establece los principios esenciales de organización de la Universidad, para que subsecuentemente y en respeto a su autonomía elabore su normatividad interna, desde su estructura se pretende contribuir al reconocimiento y protección de los derechos humanos de la comunidad universitaria, especialmente el derecho a la educación, igualmente se proponen las bases para garantizar el acceso y el ejercicio del derecho a la Educación Media Superior y Superior, soportado en una legislación que desde su estructura aporte al desarrollo social, cultural, artístico, humanístico, científico, tecnológico, productivo y económico, al reconocerse en ella el derecho a una educación de excelencia con compromiso social. En este apartado destacan diversos elementos orientadores para la vida universitaria, como son la internacionalización, la interculturalidad, la inclusión o la equidad, entre otros, los criterios, los objetivos y las facultades que prevé esta iniciativa desde este apartado permitirán a la Universidad cumplir sus fines fundamentales con una orientación integral, basada entre otros aspectos, en la generación del pensamiento crítico, el desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, el fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción, el fomento de habilidades digitales y el uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, además del respeto, la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el cuidado al medio ambiente, uno de los temas que se fomentan de manera prioritaria en el proyecto es la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en las funciones académicas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural, así como en las actividades administrativas con el propósito de contribuir a la igualdad y la equidad en el ámbito de la Educación Media Superior y Superior e impulsar su práctica en la sociedad, adicionalmente se establecen las bases que permitirán promover medidas para proteger el bienestar físico, mental y social de la comunidad universitaria, por su parte, se actualizan y detallan las modalidades educativas institucionales, por medio de las cuales se transita de la modalidad escolar y extraescolar, a la escolarizada, no escolarizada, a distancia, virtual, mixta y dual, esto posibilitará la diversificación y la adaptación de los servicios que se imparten conforme a las necesidades que se presenten y estar en condiciones de que toda persona pueda acceder a estos estudios, en consecuencia, se busca homologar dichos criterios a los dispuestos en la nueva Ley General de Educación Superior, énfasis especial merece la promoción sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC), Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) y en general las metodologías para el aprovechamiento de las Tecnologías, la Comunicación, el Conocimiento y el Aprendizaje Digital, este será un tema total en el esquema de impartición de la educación media superior y superior sobre todo tomando en cuenta las condiciones en las que se ha desarrollado la prestación de los servicios educativos durante el periodo de diseño de esta propuesta que se ha sometido a la consideración de los órganos de gobierno universitarios, derivadas de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV-2, otro aspecto importante en este capítulo es el referente a la evaluación de la calidad institucional, práctica que le permitirá a la Universidad obtener resultados documentados, informados y útiles para mejorar su funcionamiento integral. El **Capítulo II:** Órganos de gobierno de la Universidad, propone la reingeniería y una actualización de los órganos de gobierno de la Universidad, fortaleciendo la vida democrática que caracteriza a la institución. En el **Capítulo III:** Consejo Universitario, se reafirma al Consejo Universitario como la máxima autoridad de la Universidad, determinando a la persona en la que recaerá su representación legal, de igual forma, quedan determinadas las facultades de este órgano, los mecanismos para su integración, la periodicidad para la designación de sus integrantes, así como los periodos y modalidades de sus sesiones. Por lo que ve al **Capítulo V:** Consejos Académicos, en su contenido se prevé lo relativo a los órganos colegiados de las Facultades y de la Escuela de Bachilleres, se determinan sus prerrogativas, integración plural, periodicidad de la elección y participación en el cargo de los consejeros académicos, docentes y alumnado, modalidades y periodicidad de sus sesiones. En cuanto a los capítulos siguientes, relativos a Rectoría, **Capítulo IV** y direcciones de las Facultades y de la Escuela de Bachilleres, **Capítulo VI**, se propone la supresión de requisitos tales como el de ser mexicano por nacimiento o ser mayor de 30 años y menor de 60 en la fecha de la elección, esto con la finalidad de salvaguardar el derecho humano de igualdad y el principio de no discriminación, además de adecuar los requisitos sobre la experiencia profesional, atendiendo a cuestiones de proporcionalidad. En el proyecto se adicionan dos capítulos, el primero relativo al patrimonio, **Capítulo VII**, y uno más que corresponde a las responsabilidades de los órganos de gobierno y personal universitario. **Capítulo VIII**, en lo relativo al patrimonio se determina que éste deberá administrarse bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualmente se prevé la posibilidad de crear personas morales que

permitan ampliar y diversificar las fuentes de financiamiento y la captación de recursos propios institucionales, además se indican expresamente los objetivos, requisitos y obligaciones que estas figuras jurídicas deberán cumplir toda vez que deberán contribuir en la tarea de incrementar el patrimonio universitario. En el subsecuente capítulo se anuncian los sujetos susceptibles de responsabilidad administrativa y se otorga al Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno, la encomienda de reglamentar el procedimiento y las sanciones que deriven del incumplimiento de funciones, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, con ellos se refrenda el compromiso institucional con la fiscalización, la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de las funciones universitarias. En el **Capítulo IX** relativo a las reformas a la Legislación Universitaria y con el compromiso de ser congruentes con el reconocimiento a la autonomía universitaria prevista en la Constitución Federal y en la nueva Ley General de Educación, se determina que cualquier iniciativa o reforma la Ley Orgánica de la Universidad deberá contar con una respuesta explícita del máximo órgano de gobierno universitario. Finalmente en el **Capítulo X: Disposiciones generales**, se prevén facultades discrecionales de la Universidad para prestar servicios a los organismos públicos o privados que lo soliciten, el carácter que tienen las asociaciones de estudiantes y sindicatos universitarios y el respeto a sus formas de organización, el marco regulatorio que se deberá observar por parte de la Universidad en sus relaciones laborales, las obligaciones de respeto irrestricto de los integrantes de la comunidad universitaria a los derechos humanos y la obligación estatal de generar condiciones presupuestales para mantener y engrandecer a la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo anteriormente expuesto, convencidas y convencidos de la necesidad de contar con un marco jurídico actualizado, que desde su base de soporte a los valores, lema y principios de la Universidad Autónoma de Querétaro, a los de su comunidad y a los que correspondan a la sociedad queretana, enteradas y enterados de que el artículo 17 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, establece que es facultad de la Legislatura aprobar las leyes en todas las materias, con excepción de las expresamente concedidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Congreso de la Unión y a las cámaras que lo integran, se somete a su distinguida consideración este proyecto de iniciativa para expedir una nueva Ley Orgánica de la Universidad en los términos siguientes, este último párrafo, está específicamente dirigido ya para la presentación ante la Legislatura una vez que sea probado en definitiva este proyecto, en atención a lo anterior y derivado del orden del día Secretario, daríamos continuidad al proceso". - - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Mtro. Ugalde, en relación a como planteamos el proyecto dentro de la orden del día, el siguiente punto sería la votación en lo general de este anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, entonces, si están de acuerdo vamos a pasar a la votación. Antes cedo la voz a la Dra. Marcela, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Esta es una intervención que tiene que ver con la forma en la que se está presentando esta propuesta más que con la reforma en sí misma y que busca justificar el sentido de mi voto. El proceso de construcción de un sistema de gobierno democrático en México ha sido arduo, se puede pensar que desde la Constitución liberal de 1857 nuestras leyes han incluido instituciones y procedimientos inspirados en el ideal de que los procesos de toma de decisión sobre cuestiones que afectan la vida de las y los ciudadanos se permita y fomente la mayor participación de ellos, en el marco de ese proceso histórico de construcción democrática surgió la noción de "Autonomía" y no es casual que la primera institución autónoma de nuestro sistema constitucional haya sido la Universidad, esa figura permite a las universidades tomar decisiones libremente respecto de su vida académica, del ejercicio, del presupuesto y de la designación de sus autoridades, el valor de la autonomía en las décadas recientes se ha transferido a otras instituciones como son el Banco de México, los organismos electorales y un conjunto de instancias regulatorias que vigilan el buen funcionamiento de la administración pública, pero la autonomía se estableció y se ejerce en el marco de un sistema constitucional, que no puede ni debe ser rebasado, la autonomía no es independencia, porque las universidades públicas en México forman parte del Estado y en esa medida su autonomía alcanza solo para lo que está establecido en las normas vigentes, esto es, implica la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma bajo los principios de libertad de cátedra, libertad de investigación, libertad de difusión de la culpa y libertad para prestar servicio social a la comunidad, lo anterior viene al caso, pues no encuentro en el ordenamiento constitucional queretano atribución alguna que le permita a la Universidad Autónoma de Querétaro presentar iniciativas para la reforma de ninguna ley incluida la Ley Orgánica de la propia Universidad, la expedición de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro es facultad exclusiva del Congreso del Estado y con base en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la iniciativa de leyes o decretos corresponde a la persona que ocupa la gubernatura, las y los Diputados y el Tribunal Superior de Justicia, los ayuntamientos, los organismos autónomos y a las y los ciudadanos sólo en los términos previstos por la ley. Por ese motivo tengo la impresión de que en estricto orden jurídico no corresponde a este Consejo Universitario aprobar una propuesta de reforma a la Ley Orgánica vigente, tengo referencia que en el pasado se han hecho esfuerzos para aportar elementos que permitan modernizar y/o mejorar las disposiciones que incluye a nuestra Ley Orgánica, pero nunca se ha llevado al extremo de que este órgano colegiado apruebe lo que se presenta como una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica, es de todos conocido que en la

campaña de reelección, nuestra Rectora se comprometió a realizar trabajos que permitieran justamente mejorar y modernizar nuestra Ley Orgánica, los trabajos que se han realizado a lo largo de los últimos meses han sido intensos y muy valiosos, pero al no tener facultades explícitamente expresas este órgano, es de mi convicción que no procede a aprobación del documento que se nos ha turnado, las autoridades de nuestra Universidad por supuesto que pueden presentar ante el Congreso del Estado un detallado de la situación, los estudios que fundamentan esta propuesta e incluso la propuesta en sí misma, pero será facultad y voluntad de las y los Diputados hacer suyos esos análisis y en su caso hacer suya la propia propuesta, pero debe quedar claro que este órgano no está facultado para aprobarla, ya que de hacerlo se podría generar un escenario de conflicto de facultades con respecto a la legislatura estatal, ¿esto significa que la UAQ no puede intervenir en los procesos para la mejora de su Ley Orgánica?, la respuesta es no, la UAQ puede y debe hacerlo, pero en este ámbito la forma es fondo, lo que compete a la Universidad es realizar y presentar análisis sobre las necesidades de reforma, construir y desarrollar argumentos con sustento jurídico y poner todo ese bagaje a disposición de los poderes del Estado, por todo lo anterior he decidido abstenerme en esta votación, es un tema de forma, como explicado al inicio, no de la reforma, gracias por su atención". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias doctora. ¿Algún comentario al respecto?, en relación a la intervención de la Dra. Marcela. Adelante Mtro. Mendoza".-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades quien comenta: "Buenas tardes, con independencia de que carezco de voto en este pleno y enterado por supuesto de los alcances de la proyectada supresión de las coordinaciones de las áreas académicas, considero importante contribuir a la actualización de nuestra legislación, por ello en el mes de mayo pasado entregué a la Presidenta de este colegiado un conjunto de observaciones, que debo admitir, en su mayoría aparecen reflejadas en el anteproyecto remitido la tarde del martes 5 de julio, al diferirse la sesión extraordinaria para el día de hoy se subsanó parcialmente el muy estrecho margen que se había otorgado para el análisis del anteproyecto, formado como ya ha dicho el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez por 61 artículos y 6 transitorios, no obstante, se reiteró una omisión que pudiera aparecer de forma y por ello irrelevante, pero no, se trata de un aspecto de fondo, se omitió la exposición de motivos, misma que se hizo llegar por correo electrónico hasta la mañana de hoy, hace unas horas, no es poca cosa lo que está hoy sobre la mesa, es la propuesta de abrogación de una ley vigente hace cuatro décadas y la propuesta de creación de un nuevo cuerpo normativo que toca los fundamentos jurídicos de la institución, su naturaleza, estructura y funcionamiento, si consultamos el sistema nacional de información legislativa, encontraremos que todo texto de iniciativa tiene tres componentes, exposición de motivos, parte normativa y normas transitorias, si somos más específicos para el plano local, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro establece que son cinco los requisitos que una iniciativa debe cumplir: a) Nombre y firma autógrafa del autor o autores. b) Fundamentación. c) Exposición de motivos. d) Título de la iniciativa en el que deberá señalarse si se refiere a una ley, decreto o acuerdo. e) Propuesta de creación, interpretación, reforma, derogación o abrogación del texto legal. Consecuentemente, por un lado, de manera relevante, se está omitiendo el cumplimiento del inciso b, esto es la fundamentación, que en buena medida conecta con lo que la Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas, ha ya advertido, es decir, nuestra casa de estudios tiene que establecer con precisión bajo que normas está actuando y presentado esta promoción ante el poder Legislativo. Hay en la Constitución un artículo que enlista los entes que están facultados para este acto jurídico, se incluye ahí organismos autónomos, habrá que establecer si dentro de esa figura jurídica está nuestra institución, no es explícita la Constitución, por ello cobra mayor relevancia que se fundamente, es decir, que se establezca el criterio jurídico bajo el cual este Consejo Universitario está actuando o bien, como establece la Dra. Marcela no existe el fundamento para ejecutar este acto de autoridad. Y respecto del inciso c, desde mi apreciación, la exposición de motivos está formada por generalidades y no aporta con suficiencia las justificaciones de los cambios que se proponen, es necesario explicitar a qué intención profunda responde el concepto de universidad que contiene el anteproyecto, los argumentos que justifican las reformas más significativas, por qué es necesario modificar o preservar estructuras, qué situación se pretende corregir, a qué problemas se pretende anticipar o qué innovación se persigue. La exposición de motivos contiene la intencionalidad del promovente, aclara objetivos, complementa la letra de la ley y explicita su espíritu, si bien en algunos puntos podría parecer obvia la finalidad de los cambios, el rigor académico y el rigor jurídico aconsejan evitar que las disposiciones jurídicas queden a la arbitraria comprensión de cada individuo, cuando hablo de generalidades en esta exposición de motivos, que realmente hubo muy poco tiempo para poder hacer una correlación entre lo que se expone en ese apartado, fundamental que es, componente, es esencial y que debe ser también aprobado por este Consejo en su caso, hay muchos aspectos que en mi opinión son relevantes y que no se explica, no se aporta la justificación, sólo por mencionar, por ejemplo, la denominación de órganos de la Universidad se sustituye por órganos de gobierno, en lo personal no encuentro en la exposición de motivos cuál es la diferencia, pareciera que la diferencia son las responsabilidades, sin embargo, cuando vamos al capítulo de responsabilidades encontramos que siendo los Consejos Académicos órganos de gobierno, los miembros de este Consejo no aparecen dentro de los responsables, entonces si no tenemos una exposición de motivos que nos clarifique el alcance de estos cambios, vamos a llevar al asunto a

que cada individuo interpretemos lo que queramos y cuando hay exposición de motivos se establece con precisión qué quizo decir, qué buscaba el autor de la iniciativa, otros casos como por ejemplo la supresión de la representación del titular del ejecutivo del Estado en este Consejo, por supuesto estoy de acuerdo, sin embargo, ¿Cuál es la razón?, ¿Qué es lo que está detrás de este fundamento?, supongo la autonomía, a lo mejor es un resabio de otras épocas, pero hay que explicitarlo, en mi opinión o por ejemplo la eliminación de la figura de violación a la autonomía, que prevé el artículo 4 vigente de la Ley Orgánica, eso se elimina, entonces no hay una justificación de por qué aspecto tan relevante ha de quitarse de la Ley Orgánica, el aspecto del patronato y la puerta que se abre para ampliar las fuentes para el financiamiento privado de la institución pública, son otros aspectos que con independencia de lo que podamos tener como criterio al respecto, en la exposición de motivos tendría que venir esto explicitado y así podríamos ir, por ejemplo por la composición de los Consejos Académicos entre las Facultades y la Escuela de Bachilleres son distintos, tampoco hay una justificación, cuál es la naturaleza que los hace diferentes como órganos que conducen la vida de cada una de las unidades académicas, son aspectos que quizás la Comisión Especial que se creó para este propósito seguramente podrá explicar, habrá deliberado, pero que en el documento que conocemos hoy no está, por esa razón sostengo que es un documento todavía muy general. Bien, se dice, por último, dado que lo que se envió es una versión preliminar yo recomiendo que en su caso se envíe la propuesta definitiva, es decir, que la Comisión Especial avale la versión definitiva de esta exposición de motivos, dando cumplimiento a los incisos b y c del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es decir, aportando la fundamentación y siendo exhaustivos en la exposición de motivos, muchas gracias”.-

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: Muchas gracias Mtro. Efraín, ¿algún otro comentario al respecto?. Cedo la palabra a la Mtra. Contreras, adelante por favor”.-

- - - Enseguida interviene la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejera Maestra de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos, yo soy integrante de la Comisión Especial, hicimos un trabajo como bien lo señala el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez de más de 30 sesiones, algunas de las observaciones que se hicieron llegar de los Consejos Académicos fueron consideradas, seguramente quienes pertenecemos a la Comisión somos los que estamos más enterados o más informados de algunos de los aspectos que tanto la Dra. Marcela como el Mtro. Efraín han estado señalando y que en su momento se podrían explicar, sin embargo, sí me resulta importante señalar que la exposición de motivos no fue discutida en la Comisión, esta exposición de motivos yo no conozco de la técnica legislativa, no conozco de la técnica jurídica, pero me parece que es una exposición de motivos que debemos haber discutido y acordado en la Comisión Especial, sí me gustaría que se considerara la posibilidad de revisar el articulado, porque yo creo que sí hace falta que lo lean otros ojos, yo como miembro de la Comisión, tal vez estoy un poco cegada por todo el trabajo que hemos realizado, por supuesto que hay muchas cosas que se tienen que modificar y tal vez muchas cosas que se tengan que explicar, pero la exposición de motivos sí coincide, no refleja todo lo que una exposición de motivos debe reflejar, gracias”.-

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario:” Muchas gracias Mtra Denise. ¿Alguien más que desea participar?, vía remota, ¿hay alguien que desee participar?, cedo la palabra a la Rectora, adelante doctora”.-

- - - Hace uso de la voz la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Bien, muchas gracias a todas y a todos, muy buenas tardes, vamos a ir por partes y creo que podemos llegar a acuerdos para seguir avanzando, cierto que la exposición de motivos no fue revisada previamente y yo sugeriría que en ese sentido se turnara a la Comisión Especial la revisión y la elaboración de la exposición de motivos, lo único que desde mi punto de vista es importante es mantener la integración de este Consejo Universitario, porque son participantes que hoy están aquí y que es el último Consejo en el que estarán presentes, será el Consejo del mes de julio, entonces dado que son quienes llevaron a cabo todo este proceso, mi sugerencia sería que para la última semana de julio que ya regresamos a labores, podamos tener una segunda sesión de Consejo extraordinario, en donde ya se revise la exposición de motivos que haya revisado la Comisión Especial, entonces en ese sentido tendríamos que generar reuniones al inicio de la última semana del mes de julio con la Comisión Especial para que se revise, se redacte la exposición de motivos en los términos que se han comentado y que entonces pudiéramos estarla presentando posiblemente el jueves 28 de julio después del Consejo Ordinario, tener una sesión extraordinaria para revisar esa exposición de motivos, la razón repito es porque es el último Consejo en donde muchas y muchos participantes del Consejo Universitario estarán presentes como consejeras y consejeros y en agosto ya no, ya será otra integración, me parece que lo correcto es que se discuta y se apruebe por quienes participaron realmente, eso por un lado, con la exposición de motivos creo que lo podemos subsanar si ustedes estuvieran de acuerdo. Respondiendo un poco a la inquietud de la Dra. Marcela, comentar que no estamos enviando una iniciativa al Congreso porque no es nuestra facultad hacerlo, estamos enviando un anteproyecto, una propuesta de la Ley Orgánica de la Universidad, en ese sentido quiero dar lectura al artículo 2º de la Ley General de Educación Superior, para que comprendamos que sí es competencia de la comunidad universitaria el poder generar esta propuesta, porque finalmente no se trata del cambio de unos cuantos artículos, se trata del cambio, de la actualización de toda la Ley Orgánica y por lo tanto va en ese tenor, así entonces si me permiten solamente leeré el segundo artículo, artículo 2 de la Ley General de Educación Superior emitida en el 2021, que es la vigente y que dice: “*párrafo 1, las universidades e instituciones de Educación Superior, las que la ley otorgue autonomía*

contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen a la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y en lo que resulte compatible por las disposiciones de la presente ley. Párrafo 3º, ningún acto legislativo podrá contravenir lo establecido en la fracción VII del artículo 3º constitucional, cualquier iniciativa o reforma a las leyes orgánicas referidas en este artículo deberán contar con los resultados de una consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria, a los órganos de gobierno competentes de la universidad o institución de educación superior a la que la ley otorga autonomía y deberá contar con una respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado”, es por ello que para poder presentar una propuesta de ley orgánica a la Legislatura Local, quien es la facultada para poder conocer y en su momento aprobar este documento necesitamos que sea este órgano, el máximo órgano de gobierno de nuestra Universidad, que es el Consejo Universitario quien dé su opinión favorable y por ello es que estamos llevando a cabo esta sesión extraordinaria, así dicho entonces, sí me parece que es de competencia de este Consejo Universitario conocer y aprobar esta propuesta de Ley Orgánica, no una iniciativa y sí hay que decirlo muy claramente, es un anteproyecto, una propuesta de Ley Orgánica de nuestra Universidad para que sea turnada al ejecutivo o al legislativo o a los dos o de la manera en la que corresponda para que a su vez entonces sea estudiada pues esperamos en su momento sea aprobada. Dicho esto, entonces yo tengo esta sugerencia, esta propuesta: 1) Que la exposición de motivos quede pendiente para que sea la Comisión Especial la que la redacte y se someta a una revisión por parte de este órgano colegiado en la última semana del mes de julio y 2) Continuar entonces, ahora sí con la revisión de los artículos de la propuesta de Ley Orgánica por parte de este Consejo Universitario toda vez que ha sido dada a conocer a través de todas las Unidades Académicas, Escuela de Bachilleres y Facultades, a sus comunidades, ha sido revisada, discutida y hemos recibido también los comentarios correspondientes en su momento y de esta forma pues hemos agotado la socialización y la información a toda la comunidad universitaria de tal suerte que podemos discutirla en este momento y en su caso aprobarla si así fuere el caso, esa sería mi propuesta”. - - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Perdón, antes tenemos la intervención de la Dra. Zaldívar que por vía virtual está solicitando el uso de la voz, adelante doctora”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Decirles que me pareció muy importante lo que dijo el Mtro. Efraín y lo que dijo la Mtra. Denisse, creo que es importante, a pesar de que yo estuve en la Comisión, pues hay cosas que creo que son muy delicadas como eso de la violación de la autonomía que mencionó el Mtro. Efraín y como dijo la Mtra. Denisse, a lo mejor son cosas que ya no vemos y son importantes de la Ley, quizá sí sería importante que otros ojos revisaran esto y obviamente en la exposición de motivos, como ya dijo la Rectora, volver a trabajarla, para que digamos, haya una buena propuesta y salga adelante, es mi opinión, gracias”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Dra. Zaldívar. Enseguida cedo la palabra al Mtro. Efraín, Adelante por favor”.-----

- - - El Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades: “Gracias, me parece que lo que propone la Rectora es una vía para dar continuidad a estos trabajos, están dando pleno en este Consejo, no obstante a mí me parece que este apartado de la exposición de motivos, a mí me parece fundamental en tanto que antes de entrar al análisis del articulado, conozcamos cuál es el criterio de la Comisión Especial, es decir, qué ésta adoptando como necesidad, como correctivo, como anticipación, como proyección a largo plazo de nuestra Universidad a través de su marco normativo y en esa exposición de motivos me parece que la discusión que sigue se va a agilizar en la medida en que tengamos claro un punto de partida y no lo que cada uno de nosotros, porque la mayoría de los que estamos aquí carecemos de formación jurídica, nosotros a veces ignoramos toda la mecánica jurídica y padecemos las leyes y las padecemos porque no vivimos, no es nuestro oficio el estar interiorizados en ellas, por eso la exposición de motivos clarifica y permite que la discusión no se desborde, que la discusión vaya ordenada y que partamos de conceptos explicitados, había antes por ejemplo ya no aparece este anteproyecto, en la propuesta de incrementar el periodo de 3 a 4 años, aparecía y ya no aparece en este, parecía una cuestión de obvia, como diríamos, de obvia comprensión, porque son periodicidades que también se han adoptado para otros órdenes de gobierno, sin embargo, por qué eso que ha funcionado o que aplicó para un ayuntamiento, por qué sí para la Universidad es conveniente adoptarlo, hay que explicitarlo simplemente, para que no supongamos nada, no demos por obvio nada, esa es la relevancia de la exposición de motivos. Segundo, me parece que, a mí sí me gustaría conocer el criterio jurídico del Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez respecto de lo que la Constitución Política del Estado de Querétaro establece en relación con los órganos autónomos como facultados para iniciar leyes, hasta donde yo he podido internarme, no hay una lista en la constitución de esos órganos denominados autónomos, aunque la propia constitución sí reconoce a una institución autónoma, es decir, por deducción diríamos está la Universidad en esa lista, sin embargo, sí es importante, por eso me detenía yo en la intervención anterior, en el en el inciso b) de lo que expone la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que es la fundamentación, por eso las cosas arrancan a partir de fundamentar, con base en qué yo ejecuto este acto y si estamos de acuerdo en ello lo demás seguirá un curso mucho más fluido. Y por último también me parecería importante valorar el riesgo que implica plantear la discusión de una Ley Orgánica, tengamos en cuenta que tenemos un contexto político local que yo percibo no

favorable a la Universidad en este momento y tenemos antecedentes en la República de Universidades que han entrado en conflicto con los poderes legislativos, debido a la pretensión de intervenir en la vida interna de las instituciones, modificando su estructura normativa, particularmente con el caso de los contralores por ejemplo y eso ha llevado a conflictos que han escalado a nivel de las instancias jurisdiccionales y bueno, aquí habrá que valorar si conviene que nuestra institución sea la que introduzca, que les abra el apetito a los legisladores, que no han sido amables con esta institución, en el tema del agua hemos visto los términos en los que han actuado y antes en la asignación presupuestal tampoco, en mi opinión, no han sido los universitarios que presumen cuando hablan de la discusión de un tema tan fundamental como es la suficiencia presupuestal, que está ordenada en la Constitución Política del Estado en su artículo 4, entonces eso serían tres puntos que en mi opinión podrían ayudar a darle a este Consejo un criterio más informado, para proceder a lo que sigue".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Sedo la palabra al Dr. Gonzalo Martínez García, delante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: "Buenas tardes a todos, en principio solamente para efectos de precisar algunas cuestiones de orden jurídico y desde luego sin incidir en el segundo comentario que se decía en el aspecto político. Lo primero es lo referente al procedimiento, en este caso este procedimiento pues ya inició hace algún tiempo, precisamente con la decisión, la votación de establecer la Comisión Especial, el objetivo y en ese sentido se partió del principio de que tenía competencia este órgano para llevar a cabo este proceso, esa es una cuestión que ya fue aceptada, votada y que incluso está en actas, eso sería lo primero; lo segundo, reiterar, reafirmar que efectivamente tiene competencia este órgano para poder llevar a cabo la emisión de dar su punto de vista y su aprobación sobre este llamado anteproyecto, primero por el orden constitucional, nadie tiene dudas sobre el concepto de autonomía y los dos aspectos esenciales que la fundan, que es por un lado la facultad de autogobierno y por otro la facultad de autorregulación, pero si acaso hubiera duda ahí está la norma reglamentaria, la Ley General de Educación, está en el artículo 3º párrafo 2º que citaba la Rectora, pero también en el artículo 39 que es totalmente claro y explícito, dice darse su propio marco normativo y cómo podemos partir de un marco normativo si no partimos de la norma inicial que es la Ley Orgánica, cómo construir un marco normativo pensando en que otro órgano sería quien pudiera definir el inicio de ese marco normativo, desde luego que no podría darse la congruencia, pensando en que lo que siente y piensa la Universidad, esté en ordenamientos secundarios dictados por el Consejo, pero no en la Ley Orgánica, desde luego que entonces el punto de partida es la Ley Orgánica y por esa situación precisamente sí se cuenta con esa facultad toda vez que esta Ley viene siendo el principio de dotarse de esas normas propias, de ese marco jurídico propio, ese sería un punto y el segundo punto va relacionado con el análisis de la trascendencia o la importancia de la exposición de motivos en una ley, sin duda que es orientadora, pero podemos identificar que incluso dentro de nuestro sistema jurídico hay normas que no tienen exposición de motivos y jamás he visto una sentencia de amparo, en donde se declare que la falta de la misma haga inválida la ley, tampoco he visto alguna norma en la cual se haga un pronunciamiento o alguna sentencia en la cual se disponga precisamente que la exposición debiera prevalecer, incluso sobre el contenido normativo, porque es simplemente orientador, en ese sentido la construcción parte de la norma y la justificación, en todo caso es de la exposición, pero primero se necesita la norma que habrá de terminar ese quehacer para a fin de cuentas identificar y desarrollar la justificación, normalmente en el quehacer legislativo primero se tienen las disposiciones que establecen el mandato, derechos, obligaciones, potestades, atribuciones y después se identifica la justificación, por lo cual respetuosamente comentaría la posibilidad de que simplemente sí es válido, eficaz, posible definir, pronunciarse sobre la norma y con posterioridad ya una justificación a través de la exposición de motivos válidamente articularse, porque ciertamente puede ser orientadora de la norma, muchas gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias, enseguida el Dr. Gómez, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: "Buenas tardes a todas y a todos, en el sentido que comentaban que hacía falta tener otras miradas o que otros ojos hubieran visto este anteproyecto y en ese sentido sí aclarar que considero que sí los hubo, se formó la Comisión y además pasó por cada uno de nuestros Consejos de la Escuela de Bachilleres y de cada Facultad, yo lo comenté también por valorar el trabajo que hizo la Comisión, porque llevan meses trabajando este documento y yo fui testigo fiel por ejemplo de nuestra consejera alumna que estuvo asistiendo a estas reuniones, quería hacer ese comentario, que sí hubo esas esas miradas extras por así decirlo y qué todos somos conscientes que si requerimos de hacer esta actualización, en este caso de la Ley Orgánica y que me gustaría mucho que los comentarios que hubiera más que fueran como una crítica y lo hago con todo respeto, fueran para sumarnos, si no estoy de acuerdo con algo en particular, pues decir yo propondría que se hiciera esto, más que la rechazemos, porque si no nunca vamos a salir de este círculo que puede ser vicioso y que al final no logremos el objetivo de tener una actualización, que en el día a día es necesaria en la Universidad, porque vemos muchos vacíos en la actuación de muchos aspectos, en el caso particular en nuestra Facultad y hasta que no se actualice esta Ley Orgánica vamos a poder actuar en consecuencia, entonces en ese sentido va mi comentario".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias.

Adelante Dr. Vivanco, por favor”-----

- - - Interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Muchas gracias, yo como parte de la Comisión estoy un poquito decepcionado, porque realmente estas participaciones que se han dado me hubiera gustado que se hubieran dado en la misma Comisión, las reuniones han sido abiertas y se ha invitado en varios procesos de la misma al Consejo Universitario a que aporten, como dice el Dr. José, es muy importante que se aporte desde un principio, entonces desde que se formó la Comisión, desde los regaños que nos hemos llevado la Comisión muchas veces por no asistir, se amplió la misma, se ha presentado al mismo Consejo Universitario los avances y la postura del área de humanidades, la verdad sí me decepciona un poquito en el sentido, discúlpenme que sea tan directo, si estaba interesado en lo que es la reforma, porque no se presentó a ninguna sesión o por qué no lo comentó en los avances que se han presentado en el Consejo Universitario, independientemente que esto ya pasó también a nuestros Consejos Académicos de cada una de las Facultades y la verdad tenemos un trabajo atrás muchísimo muy grande, la verdad ha sido bastante cansado todo el esfuerzo que ha hecho tanto la Comisión como todos nuestros consejeros y lo hemos discutido y hemos estado en mesas, se han hecho hasta foros en los diferentes campus, por qué ahí no presentarse y por qué ahí no haberlo expuesto, evidentemente que la exposición de motivos como estoy de acuerdo con la Rectora, que dice no lo ha aprobado la Comisión, bueno, vamos a pasarlo a la Comisión para que se apruebe, pero la esencia que estoy de acuerdo con lo que dijo el abogado general, en esencia son los artículos, las fundamentaciones de todo lo que hemos muchísimas horas analizado y opinado, yo he visto comisiones donde está nuestro líder sindical de maestros, nuestro líder estudiantil, todos han participado y alumnos que se han incursionado, la verdad fue muy grande el trabajo que se ha hecho y por último, tampoco yo concuerdo, pero para nada, que se le tenga miedo a una reforma universitaria, no podemos vivir como los últimos 35 años que no se ha hecho ninguna reforma a nuestra Ley Orgánica por el miedo que nos la vayan a cambiar, entonces vamos a vivir así de por vida que porque no tengo una buena relación con gobierno, no pueda yo actualizar mi Ley Orgánica, yo aplaudo mucho la verdad sinceramente el trabajo de nuestra Rectora, trato de ser yo muy correcto en todas mis apreciaciones, porque es una iniciativa que muy poca gente se ha atrevido a hacer y se ha tenido el valor de hacerlo, entonces nosotros como Consejo Universitario, como la generación que estamos actualmente, tenemos el valor de presentarnos y no dejarnos de que se fuera a cambiar nuestro anteproyecto de Ley Orgánica, se presentará con las instancias ya que los jurídicos, pues yo estoy aprendiendo mucho, de la participación de la Dra. Marcela, del Dr. Gonzalo, de todos los que han intervenido, pues yo lo alabo y no lo había visto, ya cuando uno ve una opinión, otra opinión, uno va aprendiendo también, yo aprendí muchísimo ahorita de las exposiciones, pero sí creo que no debemos tener miedo a aprobar un proyecto de Ley Orgánica que va a ser de beneficio para nuestra Universidad y no temer siempre a la cuestión política para no hacer lo que debemos de hacer como obligación, como universitarios que somos”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dr. Vivanco. Tenemos la intervención del Dr. Salinas por vía virtual, adelante por favor”-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Director de la Facultad de Psicología y Educación: “Buenas tardes a todos y todas, compañeros y compañeras consejeros y consejeras universitarias, yo también estoy de acuerdo con mis dos colegas directores que me han precedido en la palabra, creo que ha sido un esfuerzo muy grande por parte de la Comisión y no solamente por parte de la Comisión, también difiero esto de los otros ojos, creo que el proceso se ha puesto a los ojos de toda la comunidad universitaria, hemos tenido consejos académicos, hemos tenido reuniones con nuestros compañeros docentes, con los estudiantes, incluso con trabajadores para que puedan conocer y que nos retroalimenten en el proyecto de la Ley Orgánica, también me sorprende y no gratamente por ejemplo que el día de hoy se hagan expresiones, estamos de acuerdo, es el espacio, pero hubo un espacio previo para hacer esas expresiones, esas observaciones y no se utilizaron esos espacios, yo creo que si lo que queremos es construir un proyecto de Ley Orgánica que dé cuenta de los nuevos retos a los cuales se enfrenta nuestra Universidad, hubiéramos hecho uso de esos espacios para poder retroalimentarla, porque al día de hoy pareciera ser que lo que queremos es detener los trabajos y yo creo que el respeto que se tiene al trabajo, no solamente de la Comisión Especial, sino de toda la comunidad, donde estuvimos revisando, estuvimos proponiendo, yo creo que se tiene que respetar también y que esas expresiones pues yo lamento que se hayan hecho hasta el día de hoy y que no se hayan expresado en esos otros momentos, creo y también concuerdo con el Dr. Vivanco, yo creo que si estamos esperando el momento perfecto en el cual podamos presentar, no una iniciativa, sino presentar ante las instancias, eso lo hemos tenido claro o sea nosotros no podemos presentar una iniciativa, pero sí podemos presentar un anteproyecto ante las instancias que tienen la capacidad para poder hacerlo, en este caso a los Diputados, si nosotros estamos esperando el momento perfecto, creo que eso nunca se va a dar y entonces nuestra Ley seguirá durmiendo ahí el sueño de justos durante otros 36 años, yo creo que ya se ha hecho un trabajo y que es un trabajo que ha implicado el punto de vista de la comunidad, porque si algo nos ha importado es que sea una ley que la conozca toda la Universidad para que tenga la legitimidad de su comunidad y creo que esa legitimidad ya la tiene, la tiene desde el momento en que la expusimos y que la pusimos a la consideración de nuestras comunidades, entonces yo creo que hay que respetar ese trabajo y yo sí sería de la idea que tendríamos que proceder a la votación de este anteproyecto de ley, salvo las observaciones que surjan aquí por parte de ustedes al capitulado

que se presenta el día de hoy, muchas gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dr. Salinas, informarles a ustedes que tenemos en lista a consejeros por zoom y los que están aquí y que quieren participar, a todos les vamos a dar la oportunidad, voy a seguir un orden si están de acuerdo para que todos tengan esa posibilidad, a continuación el Mtro. Nieves, adelante por favor”-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres: “Gracias, muy buenas tardes, vamos a sonar ya reiterativos, porque también soy miembro de la Comisión, efectivamente tenemos casi un año trabajando en esta Comisión, el Mtro. Ugalde comenzó mencionando todas las etapas que han sido y precisamente iniciamos con esta etapa donde aquí se llegó a aprobar, tuvimos una serie de difusión amplia, muy extensa a través de todas las redes sociales de la Universidad, en donde incluso los directores estuvimos participando e invitando a toda la comunidad, los foros han sido muy importantes e insisto las redes sociales también lo hicimos y además hasta en nuestros propios consejos, ahorita que nos sorprendamos de esta iniciativa sí se me hace un poco ya fuera de tiempo por estar participando, respecto a la decisión en un momento dado de si alguien se desea abstener, está en su derecho, sin embargo, los argumentos no se me hacen válidos, porque incluso hemos tenido en la pantalla desde ese rato, con respecto a que es un anteproyecto de ley, ojalá y pudiéramos ser las personas que pudiéramos aprobar la ley, porque efectivamente ya estaría prácticamente planchado todo, pero sí es un anteproyecto, eso nos queda más que claro que tenemos que presentar ante el Congreso, entonces adelante el trabajo, los otros ojos siempre han llegado varias personas más a integrarse, han dicho quiero participar y se les ha dicho bienvenidos, participan, obviamente las votaciones no, porque ahí sí ya nada más son los miembros de la Comisión, pero todas las opiniones han estado, se han aceptado las propuestas, se ha estado incluyendo, se ha estado trabajando de esa manera, gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Nieves, por vía zoom el señor Director de la Facultad de Filosofía, adelante Dr. Salvador”.

- - - Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Gracias, ha sido eco de mis anteriores colegas, debo de señalar que es una responsabilidad de las y los universitarios desde el inicio de esta ley el darle seguimiento y como lo bien apuntaba el Director de Ciencias Naturales, todos tuvimos la posibilidad de pronunciarnos, no solamente desde el inicio sobre la pertinencia o no de esta propuesta de modificación de ley, sino que incluso y creo que si no alcance escuchar de manera oportuna, incluso en el propio Colegio de Directores se estuvo realizando de manera puntual la ley y cada una de las iniciativas y todos y todas tuvimos esa posibilidad, creo pertinente seguir adelante a base de propuestas, apoyo a la moción de la Rectora Teresa García Gasca respecto de afinar aquellos detalles que en este momento sea importante señalar y además los que vayan surgiendo, evidentemente que todavía tendríamos tiempo de poder realizar algunas apreciaciones, pero creo que como comunidad universitaria sí es tiempo de responsabilidades, es tiempo de asumir y cuando hablo de responsabilidades me refiero a que ninguna ley es perfecta evidentemente, ningún planteamiento goza de la total pulcritud, pero como seres humanos tenemos una capacidad y es la capacidad de corregir, aportar, señalar en la medida de lo posible y esa sería el llamado que yo hago, de continuar adelante con los trabajos que benefician la vida universitaria, muchas gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctor, el compañero consejero alumno de derecho, adelante Luis”-----

- - - Participa el C. Luis Alberto Estrella Anaya, Consejero Alumno de la Facultad de Derecho: “Muchas gracias, considerando las opiniones que ya fueron dadas en este momento por todos los demás compañeros, docentes y directores de este Consejo, yo consideraría en este caso, al contrario de la propuesta que se realizó hace unos momentos de empezar a revisar la propuesta de la exposición de motivos en una sesión posterior y teniendo en cuenta los comentarios que nos comentó el Dr. Gonzalo, creo que podemos avanzar al análisis del contenido normativo de este anteproyecto, teniendo en cuenta de que si hay dudas o si hay alguna pregunta sobre por qué se realizó algún cambio, por qué se añadió tal cosa, pues tenemos varios miembros que estuvieron presentes en alguna que otra sesión de esta Comisión Especial que se dedicó casi casi a largo de este año a realizar el estudio de este anteproyecto, entonces considero que sí sería prudente, teniendo en cuenta que estamos todos aquí reunidos, aprovechar el tiempo y en caso de que tengamos alguna duda pues creo que varias personas podríamos resolver en este caso cualquier cuestionamiento, muchas gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Les comento, tenemos al Dr. Pérez, al Dr. Rivera en zoom y a la compañera Mónica y también la Dra. Ávila, el Dr. Toledano y la Mtra. Denisse y cerramos si les parece, porque creo que estamos siendo un poquito reiterativos, entonces cedo la palabra al Dr. Pérez, adelante por favor”-----

- - - Hace el uso de la voz el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “Gracias, saludos a las consejeras y consejeros de este Consejo Universitario, para no ser reiterativo en los comentarios que ya se han hecho, evidentemente la Universidad lo que está haciendo es presentar un proyecto, así se llama, una propuesta, corresponde a la Legislatura, se ha comentado esto en las comisiones ampliamente y sobre todo de los riesgos que esto implica a la autonomía o a la propia Ley Orgánica, ahí se ha discutido, se ha analizado todo esto, pero quién más que sean los propios universitarios los que presenten esta propuesta, si no es la

facultad de la Universidad, si no somos los universitarios, entonces quién lo va a hacer, vamos a esperar a que los legisladores otorgan o venga y nos quiera imponer o nos quiera presentar un proyecto, creo que nos corresponde a nosotros, este ejercicio tan importante que lleva casi un año ya y que se ha trabajado muchísimo, como ya se ha comentado, evidentemente ese camino como órgano autónomo también de la propia Universidad, como órgano público, tiene el poder hacerlo, si en la exposición de motivos requiere clarificar, requiere de ampliar algunas ideas, algunos conceptos, que se hagan, que quede de manera puntualizada para que no quede ninguna duda, en comisiones y en los foros que se estuvo abriendo la discusión, queda muy claro qué es lo que se quiere, dejar los órganos de gobierno, dejar a aquellos que ya no son operativamente o que no funcionan en la Universidad y esto se discutió bastante para que en un futuro la propia Universidad no tenga que estar modificando la Ley Orgánica y tenga los elementos esenciales, los elementos básicos con los que está funcionando y adecuar nuestra Legislación a un ordenamiento también constitucional, el cual evidentemente estábamos desfasados, estas discusiones se hicieron ahí, ya se ha comentado y también decir claramente que se requiere de mucho valor, como lo decía el Dr. Vivanco, se requiere de valor para presentar esta iniciativa y sabiendo las implicaciones y los riesgos que puede tener un acontecimiento de esta naturaleza, ese sería mi comentario, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Dr. Édgar. Adelante Dra. Marcela".-----

- - - La Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Muchas gracias, yo solo un par de precisiones, primero enfatizar que como inicié mi intervención anterior, es una cuestión de forma, de la forma en la que se está llevando a cabo el proceso y no de la reforma en sí misma, por supuesto que se ha discutido de manera exhaustiva, por supuesto que la Comisión y la comunidad ha trabajado muchísimo, que se ha circulado en los consejos académicos, etc., creo que el problema no es el contenido del documento en sí mismo, sino la forma en la que se está presentando, por supuesto que reformar la Ley Orgánica de la Universidad es fundamental, no nos podemos quedar con una Ley Orgánica que no respeta derechos humanos, con una Ley Orgánica que está atrasada 40 años y me parece que eso ha quedado claro desde el inicio, creo que el problema insisto es un tema de fondo, la propuesta y cito textual la exposición de motivos dice, lo expuesto ha permitido delinear, diseñar y elaborar la iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro que aquí se expone, eso dice la exposición de motivos. 2) Claramente se requiere una justificación en los términos en los que planteó el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, me parece que el problema no es lo que se está planteando, sino cómo y discutir el articulado en abstracto, sin tomar en cuenta por qué se presenta, cómo se presenta y a qué queremos llegar, es una debilidad de la discusión, ahora, por supuesto que es competencia de este Consejo Universitario de todas las instancias de la Universidad discutirla y aprobarla y por supuesto que nos toca a nosotros como universitarios y universitarias plantear los términos en los que queremos que se establezcan nuestros lineamientos internos, el tema es que estamos partiendo de que este documento que se está sometiendo a la aprobación hoy, es el que va a salir de la deliberación del Congreso del Estado, lo que nosotros tendríamos que aprobar a partir de lo que dice la Ley de Educación, es el documento que discutan las y los Diputados y que finalmente sea el que se va a aprobar, porque a partir de que nosotros vamos a aprobar un documento que se va a mandar para que se discuta en otras instancias, completamente fuera del espacio de la Universidad, implica que asumimos que se va a aprobar sin cambiarle ni una coma, como dicen por ahí, lo cual sabemos que no es cierto, entonces me parece que es importante esta fundamentación, el planteamiento de cómo se va a hacer, por supuesto que tiene el aval de la Universidad este documento y está de más aprobarlo en este momento porque ya se circuló por todos los Consejos Académicos, como ya se planteó, se ha socializado, pero insisto, el documento al que le tendríamos que dar el visto bueno es a la versión de ley que vaya a quedar al final y finalmente yo coincido con el Mtro. Efraín Mendoza en que en la medida en la que esto se va a presentar a los grupos parlamentarios en el Congreso del Estado, por supuesto que se va a politizar y por eso me parece que es de la mayor relevancia la forma en la que presentamos el documento y en el que planteamos la justificación y la exposición de motivos, porque en la medida en la que se va a convertir en un asunto político, en el momento en el que se discuta por parte de los grupos parlamentarios, entonces ahí nos vamos a tener que hacer cargo de las consecuencias de las decisiones que se tomen y me parece que sería irresponsable que por no llevar a cabo un procedimiento de manera adecuada, estemos poniendo en riesgo una reforma que resulta tan importante para la Universidad".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias doctora. Adelante Dr. Rivera, por vía zoom".-----

- - - Enseguida comenta el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: "Muchas gracias señor secretario, saludo con mucho aprecio a todos los miembros de este Honorable Consejo Universitario y bueno sin más, dado que ya también ha hecho algunas precisiones la Dra. Marcela, solamente el sentir de nuestra comunidad, nuestra comunidad se ha sumado al esfuerzo que durante todo este tiempo se ha hecho desde la Comisión, de hecho tenemos un integrante de nuestra comunidad en esta Comisión y han hecho un trabajo me parece consultivo, hemos hablado, hemos respondido, discutido los términos y en el fondo nos hemos sumado a esta propuesta con una idea central, que es poner al día a nuestra querida Universidad, estamos viviendo un momento histórico para la institución, desde hace más de 30 años no la hemos puesto al día cuando la sociedad a la que nosotros servimos ya cambió, tenemos muchos elementos que

queremos poner al día y sí estaban puestos en esta transcripción, en estos elementos que ha mencionado ya el Mtro. Ugalde, así que nuestra comunidad está totalmente de acuerdo con ello, tenemos que poner al día nuestra norma y también justamente es el momento también de que si nosotros hemos dado una propuesta y esta llegará al Congreso del Estado, también allá la vamos a defender, me parece que es importante no dejar totalmente en manos de y menos de la politización de esta norma, nosotros tenemos también que asistir, que estar en las discusiones y que también seguir dando nuestro punto de vista ante nuestros representantes, para que la ley tenga justamente el espíritu inicial que nosotros o que derivó de nuestra consulta ante la comunidad universitaria, así que nos queda tarea y yo creo que así como le hemos hecho ahora, continuaremos haciendo la tarea y propongo que ya iniciemos la etapa de revisión y de votación para continuar con nuestro proceso”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, a continuación el Dr. Toledano. Muchas gracias Dr. Rivera”.

- - - Enseguida participa el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Igualmente, muy rápido, creo que ya han mencionado mucho de lo que quería comentarles, sumarme a la petición de que podamos seguir avanzando en este sentido, creo que el documento no es un documento improvisado, se ha trabajado durante muchos meses, no olvidemos que este documento ha sido revisado por 14 consejos académicos, que yo considero son cuerpos colegiados muy serios, que han hecho un análisis profundo y que el documento lo han revisado muchos ojos, particularmente en la comunidad de la Facultad de Ingeniería se hizo un análisis profundo, largo, exhaustivo, se hicieron llegar las observaciones, de propuestas de modificación, tuvimos una retroalimentación muy importante con el Mtro. Ugalde sobre la incorporación de todas estas propuestas y al final del día creo que en este proceso, que es un proceso histórico para la Universidad, como universitarios tenemos que estar unidos y defenderla como decía el Dr. Sergio, donde sea necesario, creo que como universitarios todos queremos un bien para nuestra institución y desde luego que los invito a reflexionar qué es lo que más le conviene en estos momentos a la Universidad y yo creo que lo que más le conviene definitivamente es seguir avanzando, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctor, nuestra compañera Mónica por vía zoom, adelante por favor”.

- - - Comenta la C. Mónica Patricia Gómez Martínez, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Naturales: “Gracias, buenas tardes a todos, creo que ya se dijeron muchas cosas de las que yo quería mencionar, pero lo vuelvo a decir como consejera alumna, creo que muchos de los alumnos no hemos participado como consejeros, entonces yo con la voz como consejera alumna, quisiera decir que reitero todo lo que acaban de mencionar muchos de los consejeros directores que pertenecen a este Consejo, creo que se estuvo haciendo un trabajo muy arduo durante un año, yo estuve en la Comisión Especial de la Reforma Legislativa y vi todo el proceso que se llevó a cabo y sé todo el trabajo que se empleó, entonces creo que desde un principio se dijo cómo se iba a trabajar, siempre se abrió al público, muchas veces se les hizo un llamado a todos los Consejeros que no estaban asistiendo a las reuniones que participaran, se abrieron los foros, se hicieron videos, o sea realmente hubo una buena difusión, se pasó por los Consejos Académicos y creo que algo que mencionar es que es muy importante que no podemos dejar pasar esta oportunidad tan grande en el que podamos reformar nuestros estatutos, como lo estamos haciendo en este momento, porque claramente los vimos los que pertenecíamos a la reforma, que había cosas que ya eran de hace años, que ya ahorita son nuevas épocas en las que nos debemos actualizar y no debemos dejar pasar esta oportunidad, creo que ya llevamos hora y media tratando de, ahora sí que dándole vueltas al mismo asunto, cuando realmente yo creo que lo ideal es de que aprobemos, sabíamos a qué veníamos a este Consejo, en todos los demás consejos se abrió siempre la oportunidad para que se expresaran este tipo de cosas que salieron a la luz ahorita y yo por lo particular creo que sí es una falta de respeto a toda la comunidad que estuvo involucrada en este, al Mtro. Ricardo que ha puesto todo su trabajo y todo su tiempo en esta reforma para que hasta ahorita se hayan esperado para decir así de que no, es que no queremos que se apruebe o los procesos se están llevando de una manera inadecuada, cuando desde un principio se mencionaron cómo iban a ser estos procesos, entonces no entiendo por qué hasta ahorita, pero creo que ya mejor pasemos al siguiente punto porque estamos dando vueltas a un círculo que al parecer no va a acabar”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, tenemos la intervención del Dr. Chaparro, la Mtra. Denisse y el Mtro. Efraín, en el tenor de si hay alguna situación diferente a la que se ha comentado, entonces adelante, adelante Dr. Chaparro, nuestro Secretario General del SUPAUAQ”.

- - - Enseguida hace uso de la voz el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ: “Bueno, antes que nada gracias, yo creo que la discusión que plantea la doctora y que su argumentación me parece válida, es una argumentación con la que inició esta reforma, esos miedos estaban, eran, son y serán vigentes aún en la discusión en el Congreso, el trabajo que se hizo exhaustivo me parece que integra todo, todo lo que nos toca como universitarios, yo les voy a decir, cuando nosotros diseñamos un programa curricular los que lo hacen son los expertos, ese programa se diseña, pasa por todos los consejos y pasa por toda la argumentación interna, eso no quiere decir que al llevarse a la SEP no se tenga algún inconveniente en el registro de validez oficial del programa, porque hay un proceso administrativo que va conjunto, sin embargo, al llevar el aval se da garantía de que las instancias de Servicios Escolares, Secretaria

Académica se encargarán de hacer ese trabajo académico, administrativo, de gestión e incluso política para que los programas sean revisados y autorizados por las autoridades correspondientes, por lo tanto yo creo que incluso hablar de la exposición de motivos en este Consejo Universitario está sobrado, hay un responsable que se nombró desde la autoridad, que reiteró desde este Consejo Universitario y una Comisión Especial que trabajó en ello y se da un voto de confianza para que esa Comisión y para que ese responsable presente los motivos y lo defienda el trabajo ante las autoridades que corresponden, por lo tanto de este Consejo Universitario se tendría que centrar en construir esta propuesta, que desde la intención de la Universidad y desde el origen de la misma no es una propuesta que se somete a discusión de la Legislatura, sino se le dice a la Legislatura: Los universitarios ya discutimos y te enviamos esto, y la petición es concreta, solicitamos la autorización, es decir, no estamos enviando un anteproyecto para que se discuta, a pesar de que el Congreso tiene esas facultades, también es cierto que cuando enviamos un programa curricular a la SEP tendría las facultades para decirnos esto sí y esto no, pero no lo enviamos con esa intención nunca, lo enviamos para que sea aprobado porque ya lo fue por los órganos internos, aquí me parece que pensar en que se puede politizar, que habrá que hacer un cabildeo, yo creo que ni siquiera, o sea se está enviando una propuesta o un anteproyecto que ya se cabildeó, que ya se construyó por universitarios y que tiene el consenso al menos en lo estructural y evidentemente yo esperarí que en este Consejo Universitario tuviera el aval del mismo para que se presentara y se construyera en términos de las observaciones que se han hecho, estos motivos, generando incluso el voto de confianza a la propia Comisión o al responsable del proyecto, al Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, para que pueda construirlo adecuadamente y para que le pueda dar el seguimiento ante la Legislatura, evidentemente el trabajo de este Consejo Universitario será garantizar que las discusiones, si llegasen a suceder en la Legislatura, estuvieran con la presencia de los miembros tanto la Comisión, como de titulares de nuestra Universidad defendiendo lo que los universitarios ya decidieron y que sería la propuesta que se votaría en este Consejo Universitario, por lo tanto yo creo que el momento y también en esto haciendo un llamado al Consejo Universitario, al Secretario del Consejo, hagamos una moción de orden y discutamos el punto que se vino a discutir y aprobemos en todo caso ese punto y la esperanza es que ese consenso que se construyó durante un año nos permita llevar un anteproyecto con un voto de unanimidad, que es el que nos va a dar fortaleza, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias doctor, como lo mencioné estaría la Mtra. Denisse y el Mtro. Efraín y cerramos, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejera Maestra de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: "Muchas gracias y trataré de ser lo más breve posible, en el Consejo Académico de mi Facultad cuando se envió el proyecto se aprobó, se aprobó en lo general, cuando yo me referí a que le dieran otras miradas, otros ojos es porque la versión la terminamos de discutir el martes pasado y yo estoy muy segura de que muchas de las cuestiones que revisamos lo hicimos con responsabilidad y apegado a lo que sucedió, en mi caso en la asamblea de profesores, pero en los Consejos Académicos sí fue aprobado, nada más desde mi punto de vista necesitamos que nos digan qué fue lo que se nos escapó, ya para poder avanzar en este proceso".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Cerramos con el Mtro. Efraín, adelante".-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades: "Sí, también para no ser reiterativo, solamente dejar precisado que de ninguna manera se puede deducir de que de las tres intervenciones iniciales haya una descalificación, ni al trabajo de la Comisión, ni tampoco al propio documento, ni es asunto de valientes o miedosos, es asunto de rigor, es asunto de cubrir formalidades y una formalidad básica, en mi opinión es que este documento, que se nos turnó el día de hoy, de exposición de motivos, lo identifica como iniciativa de ley y si somos rigurosos, la iniciativa de ley es una figura reconocida en la Constitución y que dice quiénes son los facultados para emplearla, nada más, de lo que se trata es que este trabajo quede defendible y se diga por eso va para atrás, al contrario, se trata de enriquecer este documento, yo lo dije al principio, por lo que a mí toca, yo presenté un conjunto de planteamientos con toda oportunidad, los platiqué con la Rectora y veo que en el documento están reflejados la gran mayoría de los planteamientos, no quiero decir que por mi planteamiento, seguramente coincidió con otras propuestas, pero están reflejados, para mí hay un respeto total al documento y los puntos que ya en la etapa de discutir el contenido tienen que ver de alguna manera con los aspectos que no se reflejaron del documento, al menos en mi caso, presentado en su oportunidad, es el respeto a la Comisión, pero también hay que respetar a los otros miembros de este colegiado que no son miembros de la Comisión, porque si es así como decían el Dr. Chaparro, pues entonces qué hace este Consejo, es la máxima autoridad que delibera y puede hacer los ajustes y no solamente a ciegas adoptar un documento porque lo hizo una instancia específica, en ese sentido que haya un respeto recíproco a las instancias, muchas gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, agotado ya este punto, solo una aclaración al Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, nosotros por la trascendencia de lo que representa este Consejo es que tuvimos que dar la oportunidad a todas las voces, creo que es solamente esa parte, tenemos claro que si me voy al reglamento deberían

ser cinco y cinco intervenciones y se acabó, incluso hasta menos, sin embargo, se les otorgó por la naturaleza de la importancia de este Consejo, ya hemos cerrado y justamente estoy aclarando el punto con el Dr. Chaparro. Entonces a continuación, derivado de lo que se ha mencionado yo voy a someter a votación de ustedes el continuar con el proyecto que tenemos para este Consejo y con el entendido que vamos a continuar y dejaríamos la exposición de motivo también para que se pudiera digamos fortalecer en un momento dado, entonces para no tener las dos opciones de que los que estén de acuerdo y sigamos y los que no, yo voy a ser muy concreto voy a pedirles el sentido de su voto, ¿los que estén de acuerdo en que podamos continuar con esta sesión y pasemos a la revisión de cada uno de los artículos?, insisto, quiero aclarar, la exposición de motivos tendría que quedar a un enriquecimiento mayor para una segunda revisión del mismo, entonces les pido manifieste su voto”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Nada más una aclaración, se votará si en este momento iniciamos ya la revisión de los artículos del anteproyecto de la Ley o si se pospone esta revisión al siguiente Consejo a finales de julio, ¿Eso es lo que se va a votar?”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí, nosotros vamos a votar si podemos seguir adelante, en el orden del día sería seguir adelante y aprobarlo en lo general y después pasar punto por punto”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Claro, y si no posponer este Consejo a la última semana de julio”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Exacto”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “De acuerdo”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, entonces en el entendido de la aclaración que hace la señora Rectora les pido a ustedes la intención de su voto, los que estén a favor de continuar con la orden del día y sobre todo con la revisión de cada uno de los puntos del anteproyecto de Ley Orgánica favor de manifestarlo”.

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (45 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom), ¿votos a favor? (cuarenta votos), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo al pleno y a la señora Rectora, que podemos continuar, por mayoría de votos, se aprueba continuar con la presentación y en su caso aprobación del anteproyecto”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es solicitar a ustedes en su caso la aprobación de este **anteproyecto de Ley Orgánica en lo general**, para que después de esto podamos pasar al análisis, les pido que manifiesten la intención de su voto, los que estén a favor de apoyar este anteproyecto de Ley Orgánica que se va a revisar en este momento en lo general, favor de manifestarlo”.

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (45 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (cuatro abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo señora Rectora y al pleno de este Honorable Consejo que ha sido aprobado por mayoría de votos en lo general el anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Dicho lo anterior, a continuación cedo el uso de la voz al Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez para que tenga a bien desarrollar a continuación el curso de la sesión, en relación a cada uno de los capítulos e incisos que en ella contiene”.

- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria quien expresa: “Gracias doctor, bien, atento al contenido del documento que se presenta y que deberá tener el carácter de anteproyecto de Ley Orgánica en este momento: el **Capítulo I: FINES Y FACULTADES**, en cuanto a su artículo 1, establece lo siguiente, de acuerdo al trabajo desarrollado por la Comisión: “*La presente Ley tiene por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento de la Universidad Autónoma de Querétaro mediante la determinación de la estructura de sus órganos de gobierno y sus principales facultades*”, con relación a este artículo pregunto a los integrantes de este Consejo: ¿si tuvieran alguna observación a efecto de hacer el análisis correspondiente en la Comisión?, no hay ningún comentario sobre el mismo. Con relación al artículo 2: “*La Universidad Autónoma de Querétaro es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. La autonomía implica la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma, autonormarse, realizar los fines de educar, investigar, difundir la cultura y la transferencia de servicios y conocimiento, bajo los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas de estudio; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrar su patrimonio en términos de lo previsto en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*”, pregunto ¿si existiera alguna observación, algún comentario al respecto de este artículo?, a efecto de que sea estudiado por la Comisión Especial designada por este Consejo Universitario”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Gómez”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: Sí, ahí nada más yo creo faltaría poner los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, también creo que valdría la pena que quedara allí”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún otro comentario, observaciones?. Tomamos nota para que este punto se discuta en la Comisión Especial, enseguida Dr. Toledano, adelante por favor”.-----

- - - Interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Nada más es una pregunta de procedimiento, de forma, ¿cómo se estarían llevando estas observaciones que pudieran hacer los consejeros universitarios?, porque usted hace la pregunta muy clara, ¿alguna observación para que la analice la comisión?, entonces simplemente para tener la claridad de cómo es que lo que comentemos ahorita se integraría al anteproyecto”.-----

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Primero, si hubiese cambios sustanciales la Comisión tendría que analizarlos, pero si el Consejo estima conveniente y los cambios no son de fondo, si así lo consideran pueden realizarse en este momento, eso podría ser”.-----

- - - Expresa el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Gracias”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Entonces con relación al comentario que se hace respecto del artículo segundo, si este Consejo estima que no es un cambio de fondo se podría integrar en este momento”.-----

- - - Interviene el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ: “Una acotación que hago a la propuesta del Director de Ciencias Naturales, doctor, es que los docentes sí tenemos el reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico y me parece que es nada más hasta ahí, porque si agregamos el de administrativos ya estaríamos entrando con el tema de los convenios”.-----

- - - Interviene el Lic. José Alejandro Silva Martínez, Secretario General del STEUAQ: “Sí, la situación es que por decir para el ingreso del personal administrativo están sujeto a las convocatorias que emita la Dirección de Recursos Humanos en este caso y sustentadas en el contrato colectivo, entonces sí habría que revisarlo a fondo”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún otro comentario?, llevaríamos entonces esto al momento de la votación del capítulo en términos de la mecánica que se estableció”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “No sé si quepa la posibilidad de una precisión, investigar, difundir la cultura y las artes y la transferencia de servicios y conocimientos”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Muy bien, tomamos nota doctor”.-----

- - - Expresa el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Gracias”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, pasaríamos al artículo 3, el texto del artículo determina lo siguiente: *“La Universidad Autónoma de Querétaro tendrá por fines: Impartir, con validez oficial, educación técnica, media superior, superior de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y educación continua, escolarizada, no escolarizada, mixta, dual y demás modalidades, formas y grados que establezca su Estatuto, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades económicas, sociales, políticas, tecnológicas y ambientales, internacionales, nacionales y estatales”*, esa es la fracción I, con relación a esta fracción ¿existiría algún comentario?. Doctora”.-----

- - - Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien comenta: “Gracias, integrar escolarizada, no escolarizada, a distancia, virtual, mixta, dual, hay que integrar necesariamente a distancia y virtual, gracias”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Ok, se toma nota, ¿algún otro comentario?. Dra. Zaldívar”.-----

- - - Interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien comenta: “Maestro, no sé si podrá ser posible de incluir alta especialidad, porque luego nuestros residentes hacen una alta especialidad y no les podemos dar más que el Diploma de Especialidad, no sé si será posible incluir alta especialidad o subespecialidad, gracias”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, nos comenta que el término es alta especialidad, que la subespecialidad ya no es un término vigente, tomo nota, muy bien, ¿algún otro comentario?. Doctor”.-----

- - - Interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Nada más creo que sería conveniente sobre el comentario de la Dra. Zaldívar revisar si la SEP reconoce el término alta especialidad, porque no lo podríamos nosotros otorgar si es que la SEP no lo reconoce”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Tomamos nota y también es mi deber hacer la acotación de que como se ha referido, tendríamos que justificar en la exposición de motivos por qué se incluiría este término, ¿algún otro comentario?. Con relación a la fracción II del artículo, ésta establece: *“Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, atendiendo primordialmente los*

problemas locales, estatales, regionales, nacionales e internacionales, en relación con las condiciones del devenir histórico, científico, tecnológico y digital, con relación a esta fracción, ¿tendrán algún comentario?-----

- - - Interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, un comentario, actividades de investigación humanística, social y científica, no sé si también tecnológica, porque lo humanístico y lo social tiene sus dos puntos, o algún punto de diferencia, no sé si científica englobe lo tecnológico, pero también tendría que decidir entonces humanístico, social, científico y tecnológico. Aunque tecnológico ya viene abajo”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Se toma nota igualmente. ¿Algún otro comentario con relación a esta fracción?. Bien, la fracción III establece: *“Impulsar la creación, preservación y difusión del arte y de la diversidad cultural”*; con relación a esta fracción, ¿algún comentario que se tenga?. De no ser así, pasamos al contenido de la fracción número cuatro que establece: *“Prestar servicios a la sociedad de acuerdo con sus posibilidades”*; con relación a esta fracción, ¿algún comentario?-----

- - - Interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía quien comenta: “Nuevamente, antes, perdón mil disculpas, impulsar la creación, preservación y difusión del arte y de la diversidad cultural y cuidado del medio ambiente”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Es con relación a la fracción tercera?-----

- - - Responde el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí”.

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, se ha tomado nota doctor, ¿algún otro comentario con relación a la fracción III?. Bien, retomamos la fracción IV: *“Prestar servicios a la sociedad de acuerdo con sus posibilidades”*, con relación a esta fracción, ¿tendrán algún comentario?. Bien, al no existir comentario alguno, pasaríamos al contenido de la fracción V: *“Actuar como agente de cambio y promotor social, a través de sus tareas sustantivas”*; con relación a esta fracción, ¿tendrán algún comentario?-----

- - - Comenta el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, yo tengo también un comentario porque dice agente de cambio y promotor social, pero no dice de qué o para qué, tendría que decir como agente de cambio y promotor del bienestar social, allí haría falta un adjetivo”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Se ha tomado nota doctor, ¿algún otro comentario?. Bien, pasaríamos al contenido del artículo 4: *“Para realizar sus fines, la Universidad tendrá las facultades siguientes: fracción I, Administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, en la forma en la que el Consejo Universitario determine”*; con relación a esta fracción del artículo 4, fracción I, ¿tendrán algún comentario?. Al no existir comentario alguno, pasaríamos al contenido de la fracción II: *“Elaborar la normatividad que regule la organización y funcionamiento institucional, así como la aplicación e interpretación de la Legislación Universitaria en todos sus aspectos”*; con relación a esta fracción II, ¿algún comentario por parte de los integrantes de este Consejo?, ¿alguna observación?. Al no existir comentario u observación alguna pasamos al contenido de la fracción III: *“Promover el respeto a los derechos e impulsar acciones y políticas institucionales transversales de inclusión, salud integral, perspectiva de género, cultura de paz y medios alternativos de solución de conflictos”*; con relación a este a esta fracción III del artículo 4, ¿existe algún comentario?-----

- - - Interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Yo nada más agregaría igualdad sustantiva”.-----

- - - Expresa el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “¿No cabría la posibilidad de decir derechos humanos, precisar?-----

- Enseguida comente el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: “Sí, ese comentario también lo iba a hacer yo, promover el respeto a los derechos humanos”.-----

- - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, ya se ha tomado nota, ¿algún otro comentario?. Bien, adelante doctor”.-----

- - - Interviene el Dr. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro de la Facultad de Psicología y Educación: “Sí, gracias, no sé si también ahí la cuestión de la transversalidad incluye también ahí la sustentabilidad o el medio ambiente”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Creo que viene en el apartado cuarto el medio ambiente”.-----

- - - Nuevamente el Dr. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro de la Facultad de Psicología y Educación: “Sí, no sé si nada más en el 4, o si valga la pena, porque en ese caso en el 3, habla concretamente de la transversalidad, ¿verdad?-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí”.-----

- - - El Dr. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro de la Facultad de Psicología y Educación: “Y es una política, vaya, es uno de los temas que se está transversalizando, no sé si nada más deba quedarse en el cuarto o también deba incluirse esta parte medioambiental en el 3”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Le cedo la palabra a la Rectora, adelante”.-----

- - - Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien comenta: “Podemos dejar en el 3 sustentabilidad, que engloba medio ambiente y abajo ya está también considerado en las acciones y políticas institucionales”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, se tomó nota. Adelante Dr. Vivanco”.-----

- - - Interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Nada más respecto al comentario de promover el respeto a los derechos, yo definitivamente le dejaría así nada más puro concepto derechos, porque si ponemos humanos nomás se refiere a ese tipo de derechos, entonces y al momento de decidir derechos estamos hablando de todo tipo, los humanos, los de los animales, de todos lados, entonces yo creo que no sería conveniente acotarlo nada más a los derechos humanos, salvo lo que opine el Dr. José”.
- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí doctor, el concepto es más amplio el de derechos, de echo se habla de derechos humanos, derechos fundamentales, como conceptos que expresan el derecho en este tiempo”.--

Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca y comenta: “Entonces lo correcto será derechos nada más, ¿solo derechos?”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Podría quedar en esos términos”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Y engloba todo, ¿sí?”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, no sé si quieran aportar algo más”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “El Abogado General, Dr. Gonzalo, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General quien expresa: “El concepto de derechos es más amplio, porque efectivamente podría extenderse hacia los animales y hablando en un sentido universal, bueno, desde ese enfoque sí hay esa característica por lo menos reconocida al respecto del derecho a los animales, en nuestro código todavía no sé da ese reconocimiento, es tratamiento de cosas, pero me parece que si el criterio es progresista debiera quedar entonces en derechos”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, ¿algún otro comentario?. Bien, únicamente para atender bien lo que este Consejo nos indique, el concepto lo dejaríamos en derechos por ser más amplio, en el caso de la fracción III de este artículo 4, ¿algún comentario u observación?. Pasaríamos al contenido de la fracción IV: *“Impulsar acciones y políticas institucionales con enfoque diferencial y especializado en personas con discapacidad, comunidad indígena y demás grupos minoritarios, así como el respeto a la diversidad, interculturalidad y cuidado al medio ambiente”*, con relación a esta fracción del artículo 4 pregunto a los y las integrantes de este Consejo, ¿si existiera algún comentario u observación?”.-----

- - - Interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, creo que la palabra no es diferencial, sino equitativo”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Con enfoque equitativo y especializado doctor?”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, equitativo porque diferencial puede dar lugar a discriminación y equitativo es trato igual, a los iguales y desigual, a los desiguales”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Muy bien, ¿algún otro comentario, observación?. De no ser así pasamos a la fracción V del artículo 4: *“Impulsar planes y programas de educación a distancia, fortaleciendo la innovación tecnológica y la extensión de la Universidad e incorporando el uso de las metodologías para el aprovechamiento de las tecnologías”*, con relación a esta fracción V del artículo 4, ¿alguna observación o comentario?. Bien, de no ser así pasaríamos al contenido de la siguiente fracción, adelante doctora por favor”.-----

- - - Comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, nos hacen aquí un comentario que quisiera yo compartir, en la fracción III de promover el respeto a los derechos, en la última parte de esa frase dice *medios alternativos de solución de conflictos*, que para no generar confusión con esta facultad que tienen otros órganos, que lo pongamos como medios para la solución de conflictos”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Ok. Bien, con relación a la fracción V ¿alguna observación o comentario?. Bien, pasaríamos a la fracción VI: *“Promover relaciones de intercambio y cooperación en los ámbitos académico, humanístico, científico, tecnológico, deportivo, artístico y cultural con instituciones afines del país y del extranjero”*, con relación a esta fracción VI, ¿alguna observación o algún comentario que se tenga?. Bien, adelante doctor por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: “Tal vez, a lo mejor que quedara con instituciones del país y del extranjero”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, ¿algún otro comentario, observaciones?. Bien, de no existir algún otro comentario u observación pasaríamos al contenido de la fracción VII: *“Promover la incorporación de nuevos conceptos, tecnologías, metodologías y estrategias de enseñanza y de aprendizaje*

orientados a adquirir mejores competencias profesionales”, con relación a esta fracción VII, si los y las integrantes de este Consejo ¿tuvieran alguna observación?”.-----

- - - Interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, mejores conocimientos y competencias”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, se ha tomado nota, adelante doctor”.-----

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: “Sí, ahí también no sé si valdrá la pena quitar el mejores, porque bueno, la intención es adquirir estas competencias profesionales, pero no sé cómo poder identificar si son mejores o no, yo diría que quedará ahí de aprendizaje orientados a adquirir la palabra que dijo el Dr. Salvador, ¿qué fue?”.-----

- - - Comenta el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Conocimientos”.-----

- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: “Orientados a adquirir conocimientos y competencias profesionales”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Yo dejaría mejores, porque es un adverbio de cantidad porque finalmente es en vistas a mejorar, de mayor competencia, de mayor profesionalidad”.-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Cedo la palabra al Dr. Toledano y después al Dr. Chaparro, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería que comenta: “El adquirir mejores conocimientos y competencias es una consecuencia de la promoción de la incorporación de nuevos conceptos, yo coincido que debe de quedar la palabra mejores”.-----

- - - Enseguida comenta el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ: “Basta con competencias, porque ya las competencias incluyen las cognoscitivas, incluyen el conocimiento también”.-----

- - - Expresa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “No necesariamente profesor”.-----

- - - Nuevamente el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario Genral del SUPAUAQ: “No, pero lo incluyen”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía comenta: “No necesariamente, hay personas que son muy competentes para poner focos, pero no saben nada sobre el foco, son conceptos diferentes”.-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Bien, dejamos entonces tal como está, mejores conocimientos y competencias, Dr. José, ¿está bien?”.-----

- - - Responde el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, de acuerdo”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, de no existir algún otro comentario u observación pasamos a la fracción VIII: *“Expedir certificados de estudios, títulos profesionales, diplomas de especialidad, grados académicos, constancias, diplomas de cursos y actividades no curriculares”*, en relación a esta fracción VIII del artículo 4, ¿alguna observación, comentario?. Sí, adelante Mtra. Denisse”.-----

- - - Interviene la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “A lo que propuso la Dra. Zaldívar con respecto a los Diplomas de alta especialidad, ¿aquí tendría también que incluirse o no necesariamente?”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Sería diplomas de especialidad o alta especialidad?”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Y alta especialidad”.-----

- - - Comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Es que si fuera “y” sería conjuntivo”.-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Son Diplomas de una o de otra”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún comentario?”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Certificaciones de lengua”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún otro comentario u observación?. Bien, pasamos a la fracción IX: *“Convenir titulaciones dobles, múltiples y conjuntas, así como su equivalente en grados académicos y demás modalidades relativas”*, respecto a esta fracción ¿alguna observación o comentario?”.---

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “¿No cabría aquí incluir las individuales, porque no están incluidas?, titulaciones individuales, dobles, múltiples y conjuntas”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “No sobra doctora, bien, ¿algún otro comentario u observación?”.-----

- - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “La palabra inicial convenir titulaciones ¿será correcta?”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, el tema es en este caso, de acuerdo a lo que la Comisión identificó como una realidad, es que este tipo de titulaciones pueden darse no sólo hacia el interior de la Universidad

sino con otras instituciones, esa es la intención de esta fracción y con estos convenios en efecto para titulaciones dobles, en coordinación con otras instituciones”-----

- - - Interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca y comenta: “: Perdón, en este caso entonces no aplica individuales, yo estaba entendiéndolo como titulaciones múltiples, pues de muchas personas al mismo tiempo”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Sí, entonces ya no viene la palabra convenir si fuera ese caso, o sea que se quede la palabra convenir”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Convenir titulaciones dobles, múltiples y conjuntas”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, con relación a la fracción X: *“Otorgar honores, grados honoríficos, distinciones, premios y reconocimientos a quienes se destaquen por su trayectoria académica, científica, artística, humanística, cultural y deportiva, o como benefactores de la Universidad, conforme al procedimiento correspondiente”*, con relación a esta fracción, ¿algún comentario?”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía quien comenta: “Faltaría tecnológica”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún otro comentario?. Bien, de no ser así, pasaríamos a la fracción XI: *“Convalidar, revalidar y establecer equivalencias de estudio del mismo tipo educativo, realizados en la Universidad o en otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, según corresponda”*, con relación a esta fracción, ¿algún comentario?. De no ser así, pasaríamos a la fracción XII: *“Incorporar estudios y otorgar reconocimiento de validez oficial, para fines académicos, a los estudios realizados en los planteles particulares que impartan el mismo tipo de enseñanza o retirar dicho reconocimiento cuando no cumplan con los requisitos que la Universidad establece para sus propios campus”*, con relación a esta fracción, ¿algún comentario?”.-----

- - - Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien comenta: “No sé si decir el mismo tipo de enseñanza es suficiente, o se tiene que especificar que son estudios con los mismos programas educativos de nuestra institución, pero en otra institución, no sé si me explico, porque si no, pareciera que es cualquiera, es decir, convalidar, revalidar, ah no, pero eso sería únicamente para las incorporadas, tiene razón, perdón, es la siguiente”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, solo recuerdo, en la Comisión se discutía el punto de que tenemos escuelas incorporadas que no están sometiéndose a ningún esquema de evaluación y eso estaba generando cierta desventaja en algún sentido, adelante Dr. Toledano”.-----

- - - Enseguida comenta el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Perdón, es sobre la anterior, no sé si debería de ser, u otras instituciones de educación media superior y superior nacionales y extranjeras, porque entiendo que hay instituciones de Educación Media Superior que no necesariamente tienen educación superior y definitivamente quedarían fuera las convalidaciones de bachillerato”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Ok, gracias doctor. Bien, con relación a la fracción XII, ¿algún comentario?”.-----

- - - Comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Me sigue quedando que queda corta la idea diciendo solamente el mismo tipo de enseñanza, ¿a qué se refiere con decir el mismo tipo de enseñanza?, dice a los estudios realizados en los planteles particulares que impartan el mismo tipo de enseñanzas”.-----

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Es el mismo nivel, debe ser el mismo nivel educativo”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Pero no todos los estudios que tengan el mismo nivel educativo son susceptibles de tener incorporación”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Así es”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, entonces nada más ahí me falta una especificación, o sea se incorporan aquellos programas que llevan el mismo plan del programa educativo autorizado por la Universidad Autónoma de Querétaro, ¿cierto?”.-----

- - - Comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, es el mismo plan”.-----

- - - Interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Doctora, no sé si sea “plan” la palabra más más adecuada, yo entendería plan de estudios es como un plan para cada programa académico, entonces creo yo que estaría más cercano al nivel educativo, creo que es el espíritu, pero igual no encuentro la palabra adecuada para decir”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “El tema es que estas escuelas incorporadas deben impartir el mismo programa de estudios de las Facultades o Escuela de Bachilleres a las que se incorporen”.-----

- - - Nuevamente el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Pero no sé si es el mismo programa, o sea, porque al final del día pensemos en el nivel bachillerato, no es exactamente el mismo programa, es el mismo nivel, pero no es el mismo programa”.-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “No, si son incorporados es el mismo programa”.-----

- - - El Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “¿Exactamente mismas materias, mismos contenidos, mismo todo?”.-----

- - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Es mismo todo, por eso se incorporan”.-----

- - - El Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “De acuerdo”. -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Entonces sería para fines académicos a los estudios realizados en los planteles particulares que impartan programas educativos autorizados por la Universidad Autónoma de Querétaro o aprobados por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, más que el mismo tipo de enseñanza, eso es mucho más ambiguo”. -----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Ok, ¿algún otro comentario con la fracción XII?”. -----

- - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “¿No será mejor, que impartan los programas de la Universidad Autónoma, de la institución, una cosa así?”. - - -

Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí”.-----

El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Podría ser, que impartan los programas educativos aprobados por el Consejo Universitario”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Sí, porque se refiere a incorporación, a reconocimiento de los propios programas a los cuales ellos se han incorporado”.-----

Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Tomamos nota. Bien, ¿algún otro comentario con relación a esta fracción XII?. Bien, pasamos a la fracción XIII: *“Planear, organizar, programar, dirigir, ejecutar y evaluar periódicamente sus funciones sustantivas, a fin de lograr la excelencia educativa mediante la mejora continua”*, con relación a esta fracción ¿algún comentario?”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras quien comenta: “Con el fin de lograr”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿En vez de “a”?”. -----

- - - Responde la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Sí”. -----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún otro comentario?. Bien, fracción XIV: *“Establecer convenios y realizar acciones de colaboración con instituciones gubernamentales, instituciones de educación técnica, media superior, superior, investigación, asociaciones profesionales, empresas y otras similares, del país y del extranjero”*, con relación a esta fracción, ¿algún comentario?. De no ser así, pasamos a la fracción XV, dice: *“Crear personas morales para ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento, así como incrementar sus recursos”*, con relación a esta fracción, ¿algún comentario?. Bien, de no existir ningún comentario pasaríamos a la fracción XVI: *“Acrecentar su patrimonio por medio de herencias, donaciones, enajenaciones, compra y venta de servicios o productos y aquellas que la normatividad establezca en beneficio de la Universidad”*, respecto de esta fracción, ¿algún comentario?. Pasaríamos al artículo 5 de este capítulo I, dice: *“La educación que imparta la Universidad será universal, equitativa, inclusiva, accesible, laica, progresiva y de excelencia; se basará en el respeto irrestricto a la dignidad con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y tendrá por objeto el pleno desarrollo de todas las facultades del ser humano dentro del marco de la responsabilidad social. Los principios que rigen la protección de derechos son los de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”*, con relación al contenido de este artículo, ¿algún comentario?. Adelante doctor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía quien comenta: “Dentro del marco de la responsabilidad social y del cuidado del medio ambiente, porque el artículo 5 está totalmente centrado en las personas, es muy antropocéntrico, hacia el final, dentro del marco de la responsabilidad social y del cuidado del medio ambiente o medioambiental”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, ¿algún otro comentario?. Adelante doctora”.-----

- - - Enseguida la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “La Dra. Tercia me hace llegar un mensaje, ella me dice que la Universidad aprueba planes de estudio, no programas educativos, entonces en ese sentido yo sugiero nada más revisar bien el término, si es plan o programa”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Sería en todo el cuerpo del documento?”. -----

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Particularmente por esta fracción, por este punto que estábamos revisando de las incorporaciones”.-----

--- El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Plan de estudios”.-----

- - - Interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales quien comenta: “Sí, ahí nada más en este Capítulo I, en el artículo 1, 2 y 3 sí se menciona completo *“la Universidad Autónoma de Querétaro”* y después nada más habla de *“la Universidad”*, yo creo que valdría la pena sí en el artículo 4 y en el 5 poner completo, la Universidad Autónoma de Querétaro”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, en este sentido, ¿algún comentario?. De no existir ningún otro comentario con relación al contenido de este Capítulo”.

- - - Interviene la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: “Perdón, yo sí tengo una duda, ¿cómo quedaría entonces el artículo 2?”.

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿El artículo 2?”.

- - - La Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí, es que la observación era sobre si se incluía al personal administrativo”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí Doctora”.

- - - Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “La Universidad sí define los criterios de ingreso, promoción y permanencia del personal administrativo”.

- - - Expresa la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Entonces sí se incluiría”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí debe quedar”.

- - - La Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Gracias”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “De hecho, la nota está en ese sentido Mtra. Denisse. Adelante doctor, el capítulo se encuentra discutido”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, muchas gracias, una vez que se ha revisado el Capítulo I, como lo mencioné, el mecanismo inicial, vamos a proceder a la votación con las aportaciones, observaciones que se han hecho, entonces, los que estén a favor de aprobar el Capítulo I del anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro con las observaciones que se tuvieron a bien hacer en este momento de su discusión, favor de manifestarlo”.

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (40 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom), ¿votos a favor? (treinta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo señora Rectora, Presidenta de este Consejo y al pleno que el Capítulo I (con los 5 artículos y sus fracciones) del anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro ha sido aprobado, por mayoría de votos”.

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Con relación al Capítulo II: ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, el artículo 6 del anteproyecto establece: “*Son órganos de gobierno de la Universidad: Fracción I: El Consejo Universitario; Fracción I: La persona titular de la Rectoría; Fracción III. Los Consejos Académicos de las Facultades y la Escuela de Bachilleres, y Fracción IV. Las personas titulares de cada una de las direcciones de las Facultades y de la Escuela de Bachilleres*”, con relación a este artículo, se abre el micrófono por si existiera algún comentario por parte de los y las de este Consejo”.

- - - Participa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sólo faltó la lectura del último renglón, los órganos de gobierno...”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Ah, perdón sí, “*Los órganos de gobierno de la Universidad son colegiados y personales*”, con relación a este artículo 6, ¿algún comentario, alguna observación?. De no existir comentarios, daríamos lectura al artículo 7: “*Las personas titulares de los órganos personales y demás que señale la normatividad aplicable tendrán la obligación de rendir su declaración patrimonial, declaración de impuestos y demás relacionadas*”, respecto de este artículo, ¿algún comentario?. De no existir comentarios, daríamos lectura al artículo 8, de este Capítulo II, el artículo 8 dice: “*Los procesos de elección relativos a los órganos de gobierno se realizarán bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, y probidad, sin que haya lugar a discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*”, con relación al contenido del artículo 8, ¿algún comentario?. Al no existir comentario alguno pasamos al contenido del artículo 9, el artículo establece: “*El Estatuto Orgánico, los reglamentos y demás normas universitarias, definirán y determinarán el funcionamiento y la organización de las instancias necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad*”, con relación a este artículo, está abierto el micrófono por si existiera ¿algún comentario u observación?. Adelante maestra”.

- - - Enseguida interviene la Mtra. María de Jesús Selene Hernández, Consejera Maestra de la Facultad de Lenguas y Letras quien comenta: “Agregarle la “s” a universitaria, normas universitarias”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación

Universitaria: "Ok".-----

- - - La Mtra. María de Jesús Selene Hernández, Consejera Maestra de la Facultad de Lenguas y Letras: "Es que en el que nos mandaron no está".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Perdón, sí lo corregimos, ¿algún otro comentario?. De no existir comentarios respecto del contenido de los artículos que conforman este Capítulo II, Dr. Ávila, siguiendo la mecánica le pido sea sometido a votación".-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, una vez revisado el Capítulo II, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar este Capítulo del anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, favor de manifestarlo".-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (41 *votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom*), ¿votos a favor? (treinta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo señora Presidenta y al pleno de este Honorable Consejo Universitario que el Capítulo II (*artículos 6,7,8 y 9*) del anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro ha sido aprobado, por mayoría de votos".-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Pasamos al Capítulo III. CONSEJO UNIVERSITARIO, artículo 10 establece: "*El Consejo Universitario es la máxima autoridad de la Universidad y su representación legal se deposita en la persona que lo preside, quien podrá delegar dicha representación*". ¿Alguna observación con relación a este artículo?. De no existir comentarios pasaríamos al contenido del artículo 11: "*El Consejo Universitario tiene las facultades siguientes: Fracción I. Expedir el Estatuto Orgánico y las demás normas reglamentarias de esta Ley*", con relación a esta fracción, ¿algún comentario?. "*Fracción II. Crear, modificar o suprimir planteles de la Escuela de Bachilleres, Facultades, secretarías, direcciones, centros, departamentos y coordinaciones académicas*", con relación a esta fracción, ¿algún comentario?".-----

- - - Interviene el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres quien comenta: "Considero que también faltaría la creación de campus nuevos".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "¿Algún otro comentario?".-----

- - - Interviene la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: "Servicios".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "No sé si nos pudiera aclarar la observación".-----

- - - Comenta la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: "¿No se podría agregar el término servicios?".-----

--- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "No sé, ¿algún comentario con relación a la propuesta de la doctora?".-----

- - - Interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales quien expresa: "Es que éste únicamente se refiere al espacio físico, ¿verdad?".-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Sí. Adelante doctor".-----

- - - Participa el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ: "Respecto a los servicios, eso no es una facultad del Consejo, los ejecutan las propias facultades o la administración central, entonces no es competencia de este Capítulo, ¿no?".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Queda entonces agregado la palabra campus en esta fracción, con relación a la fracción III: "*Aprobar los planes y programas de estudio y sus modalidades educativas*", ¿Algún comentario respecto a esta fracción III del artículo 11?. Adelante doctora".-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Tal vez también en el anterior, que me comenta la Dra. Tercia, dependencias de Educación Superior, crear, modificar o suprimir dependencias de Educación Superior, es una figura administrativa que está relacionada con la forma de operar de la Secretaria de Educación Pública".-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Entonces, crear, modificar o suprimir dependencias de Educación Superior, planteles de la Escuela de Bachilleres, campus, Facultades, secretarías, direcciones, centros, departamentos y coordinaciones académicas".-----

- - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes quien pregunta: "Me queda también la duda de dónde quedarían estas figuras de los institutos, si desaparecerán o de plano los seguiremos conservando, porque tenemos algunos en funciones actualmente".-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "No sé doctor".-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Institutos como tal sí ya no los tenemos en función y de hecho, en este proyecto ya no se mencionan".-----

- - - Nuevamente interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: "Pero tenemos el Instituto de Investigaciones, que se llama transdisciplinarios, una cosa así".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “No, ya es Centro, dejó de ser instituto justamente por esa misma razón, es Centro de Investigaciones Multidisciplinarias”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, adelante doctor”.-----

- - - Interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “En la fracción III del artículo 11, me parece que también debería de ser aprobar y suprimir, porque viene el proceso de creación, pero no viene exactamente la baja o el cierre de programas educativos”.---

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Aprobar y suprimir los planes y programas de estudio y sus modalidades educativas”.-----

- - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Y en el Capítulo anterior, para homologar el asunto de y demás normas reglamentarias también, hay una anterior donde se menciona normas, queda hasta normas, no se ponen normas reglamentarias”. - - -

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Ahí cuál sería?, ¿es la fracción I? y ¿cuál sería la propuesta?”.-----

- - - El Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Es el artículo anterior, no lo tengo aquí, pero recuerdo que quedó trunco hasta normas”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “No, dice normas reglamentarias de esta ley”.-----

- - - Comenta el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Lo que pasa es que ya lo aprobamos ciertamente, pero creo que es el artículo 10, llega hasta normas”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “No, el décimo dice, el Consejo Universitario es la máxima autoridad de la Universidad y su representación legal se deposita en la persona que lo preside, quien podrá delegar dicha representación”.-----

- - - El Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Lo reviso, pero creo que hay un artículo donde tendría que estar homologado la parte de normas complementarias como en este”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Lo revisamos también el doctor”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Parece ser que es el artículo 9, dice reglamentos y demás normas universitarias”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, ¿se refiere a este Dr. Sergio?”.-----

- - - El Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Sí, normas universitarias o normas”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Enseguida interviene el Dr. Gonzalo, adelante por favor”.-----

- - - Hace uso de la voz el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Me parece que lo que se refiere el consejero es homologar esta parte del 9 con la fracción I del siguiente artículo, que es el 10 me parece, porque allá dice “normas reglamentarias” y aquí dice “reglamentos y demás normas universidades” me parece que se refiere a homologar una y otra parte”.-----

- - - Expresa el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Sí, justo es eso”. --

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Y cuál sería la propuesta Dr. Gonzalo?”.-----

- - - Expresa el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Me parece que es más amplia esta parte de reglamentos y demás normas universitarias, entonces esta expresión incorporarla en el artículo 10 fracción I”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Perfecto, expedir el Estatuto Orgánico, los reglamentos y demás normas universitarias”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, tengo aquí un mensaje de la Mtra. Ma. Guadalupe Perea Ortiz que sugiere que en el anterior de crear, modificar o suprimir planteles también pudiera integrarse unidades, como hay unidades de atención por ejemplo”. ---

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Son administrativas”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Pero como espacios físicos”.----

- - - Interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía quien comenta: “Es que no son estructuras orgánicas y meterlas en este capítulo sería ya restringir”.---

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Ok, de acuerdo”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Regreso al comentario del artículo 11 fracción I, ¿estarían de acuerdo los integrantes de este Consejo en que se homologuen el contenido del artículo 9, fracción I? ¿alguna observación?. Entonces homologaríamos estas dos fracciones en el sentido del artículo 9, bien, fracción IV del artículo 11: *“Determinar los procesos correspondientes para la obtención de certificados, diplomas, títulos y grados universitarios”*, con relación a esta fracción IV, ¿alguna observación o comentario?. Bien, de no existir comentarios pasaríamos a la fracción V: *“Emitir acuerdos en materia de incorporación y revalidación de estudios”*, con relación a esta fracción ¿algún comentario?”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Convalidación”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "En la Comisión se había dialogado en el sentido de que la convalidación era un proceso de naturaleza interna, esto lo podríamos dejar en el Estatuto, el tema de las convalidaciones, ¿algún otro comentario?. Bien, fracción VI: "*Nombrar a la persona titular de la Rectoría en sesión solemne, otorgar la constancia correspondiente y, en su caso, designar a la persona sustituta, interina o provisional*", con relación a esta fracción del artículo 11, se escuchan sus comentarios, adelante maestro".-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades: "Gracias, el comentario siguiente no sé constriñe únicamente a esta fracción, pero lo anclaré en ella porque a partir de este artículo o de esta fracción aparecen muchas disposiciones, o una serie de disposiciones relacionadas con la materia electoral, de hecho en el artículo 8 ya hay una disposición allí y en el documento que en el mes de mayo hice llegar, planteaba una serie de consideraciones que fueron atendidas, particularmente en relación con la eliminación del llamado proceso de auscultación, aquí la cuestión es que se eliminó ese concepto, esa figura, pero prevalecen algunas normas que están atadas a esa figura y habría que hacer una revisión más fina con el fin de que no queden aspectos defectuosos en términos de las figuras, particularmente en este artículo 11 fracción VI dice: "*Nombrar a la persona titular de Rectoría*", es decir, se establece que el Consejo Universitario es el competente para el nombramiento, para expedir el nombramiento, en la siguiente por ejemplo en la fracción VII: "*validar y ratificar los resultados del proceso de elección de directores*", es decir, allí se introduce otra figura que tiene que ver con esto mismo, igual pasa en el artículo 18, donde se establece que para los efectos de culminar el proceso de elección se dice que la decisión corresponde a los miembros del Consejo Universitario y me parece que son tres cuestiones que no están suficientes, que habría que armonizar, las normas que rigen este importante tema electoral están diluidas en el curso del articulado de la Ley Orgánica y me parece que ya habiendo hecho una lectura completa del anteproyecto, me parece que del modo que se hizo para los capítulos 8 y 9, donde se reunieron normas de la misma naturaleza, podría hacerse esto para la materia electoral, reuniendo todas las normas para darle más consistencia a este proceso en particular y esto implicaría a la del artículo 8, artículo 11, 18, 21, 22, 25 fracción II, lo aconsejable es adoptar con firmeza y claridad la figura de la elección como derecho de las comunidades y no como una decisión o un derecho de los consejeros, los consejeros sencillamente están asumiendo la determinación que tomaron las comunidades, en este replanteamiento integral se establecería expresamente ese derecho de las comunidades y que al Consejo Universitario le corresponderá la expedición de convocatorias, organización, vigilancia de los procesos, así como, verificación de cómputos, calificación de las elecciones, expedición de constancias de mayoría y toma de protesta correspondiente, de tal forma que todos los aspectos procedimentales, incluyendo la etapa controversial, serán materia del Estatuto Orgánico o del Reglamento de la materia. Lo dejo como una reflexión general, en suma, yo recomiendo que se integre en un solo capítulo todas las normas que tienen que ver con el proceso electoral interno, nada más".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "¿Algún otro comentario, alguna otra observación?. Adelante Dr. Chaparro".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Representante del SUPAUAQ: "También esa discusión se dio por ahí en la Comisión y la argumentación era muy parecida a lo que pasa en la Constitución, es decir, por ejemplo el Presidente sigue tomando protesta ante el congreso y es el congreso el cual en el caso de falta lo pueden nombrar y puede también nombrar interinos y volver a convocar a elecciones, entonces atendiendo yo, supongo que aquí lo que podríamos hacer en este Capítulo, más allá de nombrar, quizás tomar protesta y en caso de falta, designar al sustituto interino o provisional, es que son figuras que sí se definen en el marco electoral, que ya sería no la Ley Orgánica sino el Estatuto e incluso trabajar en las leyes electorales correspondientes debajo, pero a nivel a nivel aquí de Ley Orgánica me parece que sí es una atribución del Consejo esto, a lo mejor yo cambiaría en lugar de nombrar, tomar protesta, que sí es el acto que se realiza".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "¿Algún comentario?. Adelante Dr. Gonzalo".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: "En relación al comentario del Mtro. Efraín, efectivamente pueden ser cualquiera de dos cuestiones, la primera, como está así determinado conforme a las atribuciones, son artículos que a lo mejor se encuentran dispersos relacionados con una temática y ahí se aplica para el intérprete una interpretación sistemática y por lo tanto no la literalidad de la fracción, pero también existe la posibilidad, si se agregara una última fracción que dijera y las demás facultades o atribuciones que se establecen en la presente ley, entonces se podría generar efectivamente un capítulo en el cual se regulara cronológicamente y se hiciera la compactación de estos artículos relacionados en la materia electoral, entonces sí podría ser viable cualquiera de las dos opciones".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "¿Algún otro comentario, alguna otra observación?. Adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene la C. Isis Marian González Ibarra, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Estoy de acuerdo en que se especifique la parte de nombrar a la persona titular, porque cuando se realizó la evaluación institucional, justamente este fue uno de los puntos que nos hicieron mucho hincapié, de si éramos nosotros, o sea el Consejo Universitario, quien elegía a la Rectora y ya tuvimos que especificar que no, que era un proceso

electoral y demás, entonces creo que puede quedar un poco ambiguo si no se especifica”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún otro comentario?. Bien, quiero únicamente referir que en efecto el tema de la elección ha sido un tema que se ha tratado con mucho tiempo, muy discutido en muchos sentidos y lo que se pretende, o la propuesta de acuerdo a lo que la Comisión estudió, es respetar ciertas facultades del Consejo Universitario e ir dando claridad al proceso de elección que tenemos o al proceso de nombramiento de titulares de la Rectoría y de las direcciones, esto en razón de que desde el año 2000 nosotros tenemos, más o menos 2000, tenemos un procedimiento un tanto híbrido, espero que el doctor me apoye un poco en esa parte de explicar esta historia, nosotros tenemos un proceso de auscultación, que no es un proceso de elección como tal en las Facultades y es el resultado de ese proceso de auscultación, se trae al Consejo Universitario y el Consejo Universitario es quien elige rector o directores, pero ese proceso de auscultación tiene 22 o 23 años de funcionar así en nuestra institución, porque previamente el mecanismo era diferente, lo que sucede es que como bien decían hace un momento, parece que no hemos decidido avanzar en lo que este tema se requiere, entonces parte de lo que se discutió en la Comisión fue esto, de hecho me parece que sí nos falta esta partecita en la fracción VI, que es nombrar y tomar protesta a la persona titular de la Rectoría, pero tiene que ver también este nombramiento con lo que comenta el maestro, en el sentido de cómo vamos a llevar a cabo este procedimiento y evidentemente con lo que refiere el Dr. Gonzalo respecto de si concentramos esto en un solo apartado o lo dejamos abierto para una interpretación sistemática del proceso, entonces sólo como una anotación de lo que se platicó en las reuniones de la Comisión, queda la pregunta entonces respecto de esta fracción. Adelante Mtra. Denisse”.-----

- - - Enseguida interviene la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Muchas gracias, creo que lo correcto es tomar protesta, esa es la facultad del Consejo Universitario, la toma de protesta de quien resulte electo en los procesos que después se determinarán en el Estatuto Orgánico, porque tenemos mucho que discutir en ese tema, entonces me parece que la facultad del Consejo Universitario debería de ser únicamente tomar la protesta, no es nombramiento”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, ya está anotado el tema de tomar la protesta, ¿algún otro comentario?”. -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Pero si comparamos con el siguiente numeral, en donde para el caso de las personas titulares de las direcciones, válida y ratifica y yo diría incluso y toma protesta, que también lo hace, ¿no sería lo mismo?, porque finalmente el Consejo Universitario a través de su Comisión Electoral justamente, valida el proceso de la votación y en pleno se ratifica, dando el voto de la comunidad correspondiente, cada integrante emite un voto que está relacionado, que es vinculante con la elección interna en sus Facultades o en la prepa y toma protesta, entonces desde mi punto de vista sí valdría la pena recuperar el hecho de que también para la persona titular de la Rectoría válida, ratifica y toma protesta, porque el Consejo Universitario no solamente es un ente pasivo, participa en todo el proceso a través de la Comisión Electoral y a través justamente de la plenaria, en donde se hace la votación, que es vinculante con sus comunidades”. -----

- - - Nuevamente interviene la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí, y es que es justamente ahí en donde teníamos la discusión más compleja en la Comisión, porque el Consejo Universitario se convierte o la Comisión Electoral emanada del Consejo Universitario se convierte en todo, o sea organiza elección, saca convocatoria, valida, organiza las mesas electorales, todo esto, entonces sí tenemos que tener mucho cuidado con todas las atribuciones que le estamos dando a las diferentes etapas del proceso electoral”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Y que yo estoy de acuerdo que eventualmente tendremos que elaborar nuestro reglamento de elecciones con mucho cuidado y nos llevará nuestro tiempo, pero en este caso creo que sí tenemos que identificar que, tanto para la Rectoría, como para las Direcciones, el Consejo Universitario es un actor dinámico y entonces también válida, ratifica y toma protesta tanto a Rectoría, como a direcciones”. -----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún otro comentario?. Mtro. Efraín, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida comenta el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades: “Más bien yo creo que son tres puntos, uno el que yo seguiría respaldando la idea de integrar todo el conjunto de normas electorales en un solo capítulo y las bases que quedarían en la Ley son que estas figuras, estos órganos de autoridad son electos por las comunidades, es decir, es un derecho de profesores y estudiantes en forma paritaria. Segundo, que el Consejo Universitario le corresponde expedición de convocatorias, organización y vigilancia de los procesos, verificación de cómputos, calificación de la elección y expedición de la constancia de mayoría, así como la toma de protesta, es decir, al Consejo no se le quita ninguna atribución, simplemente se eliminan del actual articulado aquellos resquicios o aquellos residuos de cuando la designación recaiga solamente en los consejeros, cuando no teníamos este proceso de auscultación, entonces el proceso de auscultación se elimina y en su lugar es un proceso de elección”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “A mí me parece que la fracción que estamos revisando va más allá de respaldar un proceso de auscultación o elección, porque si revisamos el artículo 23 que viene más adelante, considera el

caso de la ausencia de la persona titular de la Rectoría, para cuyo caso se designa, el Consejo Universitario, dice ahí designa a la persona titular de la Rectoría y el Consejo Universitario nombrará la persona titular de la Rectoría sustituta, entonces me parece que este artículo no sé cómo lo haya pensado la Comisión Especial, pero debería de integrar todos los casos, los casos en las que efectivamente como menciona el Mtro. Efraín, el Consejo tiene que respaldar la elección o la auscultación que se hace en las Facultades, pero hay casos donde como el artículo 23 no es así, entonces creo que el sentido tiene que ser amplio para que todos los casos quepan”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún otro comentario u observación?. Adelante Dr. Gonzalo”.

- - - Hace uso de la voz el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Sí, nada más en la especificación de conceptos, al hablar de calificación entiendo que se está planteando también la validación, es decir, hay una elección, pero esa elección sería validada o calificada por el Consejo Universitario”.

- - - Interviene el C. Luis Alberto Estrella Anaya, Consejero Alumno de la Facultad de Derecho: “Yo considero que la fracción VI y VII si bien hablan del proceso electoral, la fracción VII menciona un acto que sucede antes que lo que menciona la fracción VI, pues en la VII hablamos de validar y ratificar los resultados del proceso para elección, mientras que en el VI hablamos del nombramiento que se le da al titular de la Rectoría, entonces considero que debería mejor invertirse el orden en que estas fracciones se incorporan en este artículo para que tenga un poco más de orden cronológico de qué pasa primero y qué pasa después”.

- - - Interviene el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades: “Ahí la cuestión nada más es que la fracción VI únicamente se construye a la Rectoría y la VII a los directores de Facultades y Escuela de Bachilleres y el orden sí sería el lógico”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, ¿cómo concretamos este punto? o ¿cómo le vamos dando forma?”.

- - - Interviene el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ: “Es que yo creo que no debemos de perder la noción del Capítulo en el que estamos, que es del Consejo Universitario y hablamos de esta conformación, entonces hasta donde se platicó en la Comisión, sí es función del Consejo Universitario tanto nombrar al titular de la Rectoría y a los titulares de las direcciones, porque recordemos que de acuerdo en la estructura que se tiene, el Consejo Universitario es la máxima autoridad, entonces si nos centramos en eso, evidentemente el numeral VII es un poquito más complejo y más actualizado al VI, yo coincido con la posición que tiene la Rectora de que el VI, en todo caso tendría que decir también validar y ratificar los resultados del proceso de elección del titular de la Rectoría y otorgar la constancia correspondiente y el nombramiento, las otras excepciones que trae la sección VI tienen que ver con condiciones de falta del Rector, que abajo se definen, pero esas no están definidas, o sea la falta del Rector no está definida por el Consejo Universitario, abajo dice las condiciones, que pueden ser renuncia, la ausencia por más de 60 días y estas otras condiciones que están, que no son aquí, recuerden estamos hablando de las atribuciones del Consejo Universitario, entonces mi propuesta sería que en todo caso, hiciéramos una redacción muy similar al numeral VII con respecto al VI, porque sí son facultades del Consejo Universitario validar y ratificar los resultados de las elecciones, tanto de Directores, como de Rector”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Algún otro comentario?. Adelante Dr. Toledano”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Sí, yo estoy de acuerdo en lo que comenta el Dr. Chaparro y también la Dra. Teresa García, pero insisto, creo que nos faltaría en su caso una fracción adicional, porque si el artículo 23 establece que para ciertos casos de ausencia de la persona titular de la Rectoría el Consejo Universitario debe de nombrar o designar una persona sustituta, entonces no podemos en el 23 decir que el Consejo Universitario puede y no facultarlo para ello en el 11, entonces yo propondría sí agregar una adicional donde el Consejo esté facultado para hacer lo que dice el 23”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, solo que el concepto que tiene el segundo párrafo del artículo 23 habla de una designación no en términos literales de un nombramiento, lo que ocurre así en el caso de la fracción VI y el artículo 11 en su fracción VI también hace la distinción dice: “y en su caso designará a la persona sustituta, interina o provisional”, lo que está aquí expresado es que en un supuesto resultado de un proceso, como bien decían hace un momento, que tenemos que atender y en un segundo momento sí se le concede esta facultad de designar al Consejo Universitario ya no siguiendo un proceso como marca, o como se tendría que hacer tratándose de una elección, atendiendo a la temporalidad del cargo”.

- - - Expresa el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ: “Reiterar, esto está dentro del siguiente Capítulo que tiene que ver con las funciones de la Rectoría y ya es cuando es ausente la Rectoría o cuando renuncia la Rectoría, o sea, son unas condiciones diferentes, ya son de la operación de la Rectoría y lo que estamos analizando es la operación del Consejo, entonces por eso yo creo que esto ya estaba bien, de hecho haciendo la analogía, la Constitución también hace lo mismo, o sea, tiene los atributos de tomarle protesta al Presidente, claro hay una ley electoral que define cómo se lleva a cabo el proceso para su elección, pero al final la toma de protesta también la hace ante el pleno de la legislatura y me parece que aquí la naturaleza fue similar, es decir, el Consejo tiene esas facultades porque es el máximo órgano de

acuerdo a la estructura que se establece y entonces hay otras condiciones, pero son condiciones que desde mi parecer son de carácter reglamentario o procedimental, que sería el proceso electoral”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, entonces para cerrar estas ideas, el Mtro. Efraín nos dice que hay dos opciones, concentrar todo en un solo apartado y otorgarle facultades más específicas en este caso al Consejo Universitario, ¿sí entendí bien maestro?. Adelante Dr. Vivanco”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Lo que pasa es que ya teniendo todas las opiniones, yo creo que sí la fracción VI debe decir validar y ratificar los resultados del proceso de elección de las personas titulares de la Rectoría, porque no lo estamos manejando, y ahora sí, así como otorgar el nombramiento y en su caso la toma de protesta respectiva, yo creo que eso así debe de estar, porque realmente en el proceso de elección del Rector, o al menos que esté en otra fracción u otro artículo, pero sí nos está diciendo que debe haber un proceso de elección, entonces sí lo dice para lo que son las direcciones de las facultades en la fracción VII, pero en la fracción VI no nos lo está diciendo.”

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Ok, entonces tendríamos esta tercera posibilidad que es homologar la fracción VI del artículo 11 para que sea concordante con la fracción VII de ese mismo artículo, e ir definiendo otra serie de instrumentos ya de manera más concreta este proceso electoral, no sé si en ese sentido podamos trabajar. Bien, entonces homologaríamos las fracciones VI y VII para que queden en el mismo sentido e iríamos revisando y ajustando lo que corresponde al proceso electoral en el siguiente articulado”.

- - - Expresa el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Incluir la toma de protesta en ambas fracciones”.

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí ésta, está ya considerada Dr. Martín”.

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “¿En cuál, en la VII?”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “En los dos casos, porque en los dos casos el Consejo Universitario en la práctica que hemos vivido en estos últimos veinte años, toma la protesta a la persona titular de la Rectoría o a las personas titulares de las direcciones con independencia del momento en que accedan al cargo y la forma en la que accedan al cargo”.

- - - Nuevamente el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Pero no está especificada ni en la VI, ni en la VII”.

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, por eso, nos la llevaríamos esa anotación, se va a incluir y a homologar en ambos casos doctor”.

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Ok, muchas gracias”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Ok, ¿algún otro comentario?. Bien, pasamos a la fracción VIII, en virtud de que ambas fracciones fueron discutidas a la par, la fracción VIII nos dice: “*Resolver acerca de las licencias y renunciias de la persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las direcciones de Facultades o de la Escuela de Bachilleres, y removerlos por causa grave y justificada*”, ¿Algún comentario?, yo solo si me lo permiten, sí revisaría bien las “y”, porque hacen una conjunción. Si no hay comentarios sobre esta fracción VIII, fracción IX: “*Designar y, en su caso, remover a la persona titular de la Contraloría*”, ¿algún comentario con relación a esta fracción?. Bien, solo puntualizo que la Comisión estableció esta fracción en estos términos, para después determinar el procedimiento correspondiente”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, y en ese sentido se podría añadir, en términos de las disposiciones reglamentarias aplicables, para enfatizar que efectivamente habrá un reglamento en ese sentido”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí doctora. Con relación a la fracción X: “*Estudiar y aprobar el presupuesto general anual de ingresos y egresos que le presente la persona titular de la Rectoría o a quien designe*”, con relación a esta fracción, ¿algún comentario?; creo que le falta “*un o a quien ésta designe*”, de no existir comentarios pasamos a la lectura de la fracción XI: “*Aprobar la enajenación del patrimonio inmobiliario de la Universidad*”, con relación a esta fracción, ¿algún comentario?”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Disculpa que interrumpa, yo sí le quitaría “*o a quien designe*”, yo nada más porque realmente se tiene que presentar el titular de la Rectoría ya sea su presupuesto de ingresos y de egresos, entonces yo no le vería caso que presentara otra persona el presupuesto anual, porque si nos vamos a la federación, pues el poder ejecutivo es el Presidente de la República el que presenta al Congreso de la Unión el presupuestos de ingresos y el presupuesto de egresos y no creo que sea facultad que se designe a otra persona para este tan importantísimo rubro que son los ingresos y egresos”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Ok doctor, ¿algún comentario con relación a lo que expresa el Dr. Vivanco?”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Dr. Vivanco, nada más saber si

no estoy entendiendo mal, lo que ha sucedido es que no siempre esto se presenta por parte de la persona titular de la Rectoría, se ha asignado en algunas ocasiones a integrantes de la Comisión de Presupuesto o también al Secretario de Finanzas y por eso es que viene aquí o quien ésta designe".-----

- - - Expresa el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Sí, no, pero realmente el que está entregando el Presupuesto de Ingresos y Egresos es la titular de la rectoría, que lo esté presentando a lo mejor el representante de la Comisión de Presupuesto o el Secretario de Finanzas, pero no quiere decir que sea de él, porque realmente es de la representante de la rectoría, o sea, el representante de la rectoría está proponiendo para el siguiente año obtener tantos ingresos por los conceptos que ya hemos analizado y en qué se quiere gastar ese presupuesto, pero quien lo está proponiendo es directamente el titular, que generalmente lo presente ya sea la Comisión o lo presente, el Secretario de Finanzas, pero no es algo atribuible a él, sino solamente y exclusivamente a la titular de la rectoría".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Sí, más bien es un problema aquí del sentido de la palabra presente en ese sentido, ok de acuerdo".-----

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Sí, porque dice realmente estudiar y aprobar, o sea, el Consejo Universitario estudia y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la persona titular de la rectoría".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Bien, se toma nota. Adelante Mtro. Jaime".-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres: "Yo sería para la fracción XI, sería aprobar la enajenación o permuta del patrimonio inmobiliario, en ocasiones llega a presentarse esa".-----

- - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: "También agregar adquisición".-----

- - Enseguida comenta el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Pero nada más para analizar el concepto de permuta, aunque sea permuta o no, los dos están enajenando, si yo tengo un automóvil y se lo doy a Jaime en permuta el automóvil que él tiene, jurídicamente yo lo que tengo que hacer ¿qué es?, es darle una factura o hacer una escritura, el auto es un bien inmueble, a nombre de él y él a su vez a nombre mío, entonces al momento de que está permuta existe, técnicamente se considera que existe una enajenación de ambas partes y por eso está sujeto a las leyes respectivas, es un concepto de enajenación, aunque sea permuta".-----

- - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: "Bueno sí, yo decía adquisición, agregar adquisición y/o enajenación del patrimonio inmobiliario de la Universidad, porque también existe la posibilidad de la compra, ¿no?".-----

- - - Expresa el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Yo creo que eso sí es correcto".-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Cedo la palabra al Dr. Gonzalo, adelante por favor".-----

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General quien comenta: "Sí, la palabra enajenación aquí está utilizada como sinónimo de transmisión, entonces efectivamente sí comprendería la permuta, no sería recomendable el incorporar la adquisición, porque muchas veces pueden ser producto de donaciones y a veces es más inmediato que ingrese al patrimonio, que el tener que citar a Consejo para poder deliberar si se recibe o no se recibe, me parece que lo importante es que se acreciente el patrimonio de la Universidad y por eso sería conveniente nada más dejarlo como enajenación".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Bien, quedaría si así lo estiman, aprobar la enajenación del patrimonio inmobiliario de la Universidad como está, ¿algún comentario?. Bien, con relación a la fracción XII: "*Conocer, anualmente, el inventario de los bienes que forman parte del patrimonio inmobiliario, histórico y artístico de la Universidad*", con relación a esa fracción, ¿algún comentario?. De no existir, pasamos a la siguiente fracción XIII: "*Citar a las funcionarias y los funcionarios de la Universidad para que comparezcan a informar de los asuntos encomendados cuando lo estimen necesario*", ¿algún comentario?. Bien, no hay comentarios, pasaríamos a la fracción XIV: "*Conferir grados honoríficos, sin valor académico*", con relación a esa fracción, ¿algún comentario?. De no existir, pasamos a la siguiente fracción XV: "*Conocer los informes mensuales y anuales de la persona titular de la Rectoría*", ¿algún comentario?".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración quien comenta: "Yo creo que aquí también sería importante incluir lo que siempre se ha hecho cotidianamente, aprobar, porque nada más dice conocer los informes mensuales y anuales, pero lo que realmente se está haciendo en la práctica es aprobar, entonces yo creo que sí se tendría que incluir la palabra y aprobar en su caso los informes mensuales y anuales".-----

- - - Contesta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "¿En este punto doctor?".-----

- - - Expresa el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Ah perdón, estoy confundiendo con el presupuesto".-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "El punto doctor es que los informes no se aprueban".-----

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Sí, lo

confundí con el presupuesto, perdón".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Bien, con relación a esta fracción, ¿algún otro comentario?. Bien, pasamos al contenido de la fracción XVI: "*Designar comisiones en los asuntos de su competencia*", ¿algún comentario?".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración quien comenta: "Para no quedarme a medias, entonces, ¿no tendríamos que incluir aquí dentro de estas facultades del Consejo Universitario, para no decir que me equivoqué en el anterior, poner una fracción que especifique aprobar los Estados Financieros del representante de la Rectoría?, porque los estamos aprobando, pero realmente no hay ningún fundamento legal o no es facultad del Consejo Universitario para aprobarlos, lo hacemos mecánicamente, que fue de las intervenciones que yo tuve cuando era Consejero Universitario Maestro hace muchos años, pero realmente no hay un fundamento legal, en el artículo 11 que faculte al Consejo Universitario a aprobar los Estados Financieros".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Sí, no sé, queda a consideración lo expuesto por el Dr. Martín, ¿algún comentario?".-----

- - - Enseguida comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Yo, incluso creo que es positivo, porque ya de facto lo hacemos y nos permitirá también, es decir, aclarándolo a la ley nos permite incluso que estas aprobaciones tengan un impacto distinto, por las auditorías, por eso se aprueban".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Se consideraría entonces si así lo determina este Consejo, incluir una fracción referida a aprobar los Estados Financieros mensuales, el Dr. Édgar pide la palabra, adelante por favor".-----

- - - Interviene el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: "Solamente quizás sea incluir en una redacción que sea similar y decir, conocer los informes mensuales y anuales financieros de la persona titular de la Rectoría, nada más agregar la palabra financieros".

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Sí".-----

- - - Nuevamente interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Si me permiten, es conocer y en su caso aprobar los Estados Financieros mensuales y anuales de la persona titular de la Rectoría, porque existe el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos, pero la realidad es que al final es un presupuesto y al final se tiene que aprobar lo efectivamente ejercido por la titular de la Rectoría".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Sí, es correcto Dr. Vivanco, así tiene que ser en un numeral nuevo que diga: "*Conocer y en su caso aprobar los Estados Financieros mensuales y anuales*", sí".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Entonces se agregaría una fracción a ese artículo 11, relacionada con lo que se ha planteado, continuo con la fracción XVI: "*Designar comisiones en los asuntos de su competencia*", con relación a esta fracción, ¿algún comentario?, con relación a la fracción XVII en razón de que no hay comentarios sobre la fracción de XVI, la fracción VII dice: "*Conocer y resolver conflictos que se presenten entre los órganos de gobierno de la Universidad*", con relación a esta fracción, ¿algún comentario?. De no existir comentarios, la fracción XVIII: "*Hacer cumplir la legislación universitaria aplicando las sanciones por violación a la misma*", ¿algún comentario?. De no existir comentarios, continuo con la fracción XIX: "*Las demás que se deriven de esta Ley, del Estatuto Orgánico y de la reglamentación universitaria correspondiente*", ¿algún comentario con relación a esta fracción que se habrá de reacomodar?".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: "Sí, la normatividad, la habíamos dicho para homologarla".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Sí, en el último párrafo dice: "*Los actos del Consejo Universitario serán definitivos, por tanto, antes de acudir a éste, la persona interesada deberá agotar los recursos y medios de defensa que establece la Legislación Universitaria*", con relación a este último párrafo ¿si tuvieran algún comentario?".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: "Tendría que incluirse recursos, medios e instancias".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "¿Algún comentario con lo que acaba de mencionar el Dr. Arellano?".-----

- - - Expresa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: "Además de recursos y medios, tendría que decir, e instancias".-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Sí, ya tomamos nota doctor. Bien, se agregó esta aportación y pasaríamos al articulado siguiente".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Me podrían explicar, la fracción XVII: "*Conocer y resolver conflictos que se presentan entre órganos de gobierno ...*", ¿me lo puedes explicar?".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Sí, pueden ser conflictos de fondo que lleguen a presentarse entre, por ejemplo la

persona titular de la Rectoría, los Consejos Académicos y el Director, los Consejos Académicos y la Rectoría, la Rectoría y los titulares de las Direcciones, esos conflictos, no los cotidianos, sino aquellos que sean conflictos que realmente puedan alterar de manera significativa el desarrollo de la actividad universitaria doctor”.

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Ok, en esto no se habla de sancionar, ¿verdad?”.

- - - Enseguida comente el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “No”. Adelante Dr. Javier”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, hay una propuesta para todos los Consejeros de este Honorable Consejo Universitario, si en un momento dado podemos votar hasta lo que se va, dejar abierta la sesión para continuar en otro momento por el tiempo que se está llevando, o en su defecto si quieren podemos continuar, lo dejamos a su consideración, son las dos opciones que hay, evidentemente quedaría la sesión abierta y se les convocaría con tiempo para que supieran ustedes cuándo se reanudaría, se organizaran agendas, etc., entonces es una consideración que estamos teniendo en cuenta, dado los tiempos, pero queda a su disposición”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “¿Desean que continuemos, todavía avanzamos más?. No vamos a terminar hoy de todas maneras, tendremos que dejar la sesión abierta, pero podemos continuar en este momento o votar hasta donde llevamos el Capítulo III, para no dejar dependientes y regresar en un siguiente momento, como ustedes digan, ¿qué hacemos?”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Quieren que lo votemos?”.

- - - Interviene la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejera Maestra de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Adelante”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Cedo la palabra al Mtro. Geovani y luego votamos”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Geovani Ernesto Martínez Nieves, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho quien comenta: “Sí, yo considero que sí sería importante que volviéramos a releer el documento que se está presentando, aprobar lo que ya tenemos, digo hasta aquí, ya se ha manifestado el Consejo, sin embargo, para la siguiente que se relea y que ya lleguemos aquí con las propuestas que se tengan que modificar, para reducir tiempos, porque hacer este ejercicio nos va a llevar bastante tiempo”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Entonces considerando lo que dice el Mtro. Geovani, primero les pregunto, vamos a votar si quieren que continuemos o en su defecto lo dejamos hasta aquí y antes de cerrarlo tendríamos que votar hasta el artículo que vamos. Adelante Dr. Toledano”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Perdón, ¿la propuesta sería terminar el Capítulo III y luego irnos a receso?”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “No, terminaría hasta aquí, hasta donde estamos ahorita, antes del artículo 12. Adelante Mtro. Efraín”.

- - - Expresa el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades: “Sería mejor terminar de ver el Capítulo III en el que estamos y luego dejar la sesión abierta, para una futura sesión”.

- - - Interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Sí, para no dejar un Capítulo a medias, podría ser terminar el III”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Entonces terminamos el Capítulo III, cerráramos ahí y dejaríamos abierto entonces el Consejo para seguir después en otra sesión, de acuerdo, entonces lo sometemos a votación, los que estén de acuerdo que concluyamos el Capítulo III, cerremos hasta ese capítulo y dejemos abierta la sesión para una siguiente reunión con los siguientes capítulos, favor de manifestarlo”.

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (40 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom), ¿votos a favor? (treinta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Le informo Presidenta y al pleno que ha sido aprobada la moción de que continuemos, concluyamos el Capítulo III del anteproyecto de Ley Orgánica y se quede abierta la sesión, por mayoría de votos”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Ugalde, favor de continuar con el siguiente artículo”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “En razón de que se ha agotado el artículo 11, revisamos ahora el contenido del artículo 12: “*El Consejo Universitario estará integrado: Fracción I. La persona titular de la Rectoría, quien lo presidirá, con voto de calidad*”, con relación a esa fracción, ¿algún comentario? De no existir comentarios, pasamos a la fracción II: “*La persona titular de la Secretaría Académica, quien fungirá como secretaria o secretario del Consejo, sin voto y con voz informativa*”, preciso que en esta fracción la Comisión determinó establecer tanto la idea de sin voz y con voz informativa, porque en la Ley Orgánica actual esto no está contemplado en estos

términos, con relación a esta fracción, ¿algún comentario?. De no existir comentarios, pasamos a la fracción III: *“Las personas titulares de las direcciones de Facultades o Escuela de Bachilleres”*, con relación a esta fracción, ¿algún comentario?. Bien, fracción IV: *“Una persona representante del personal académico por cada una de las Facultades y la Escuela de Bachilleres y”*, ¿algún comentario?. De no existir comentarios, la fracción V: *“Dos personas representantes del estudiantado por cada una de las Facultades y la Escuela de Bachilleres”*, adelante doctora”.

- - - Interviene la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Yo tengo una observación de forma con respecto al término estudiantado y de una vez aprovechando, ese término aparece en los artículos 13, 14, 26, 27 y 59 también, para homologar o uniformizar con los términos que se utilizan en el Estatuto Orgánico, en donde se habla de estudiante o estudiantado cuando son personas inscritas a programas educativos, entonces más bien aquí habría que utilizar alumno o alumnado”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí”.-----

- - - La Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Sí, el estudiantado según el Estatuto Orgánico se utiliza para referirse a personas que solamente toman cursos de educación continua, es decir, que no están inscritos en bachilleres, en licenciaturas o en posgrados, entonces sí hay que uniformizar u homologar con el Estatuto Orgánico, porque ahí está definido, los alumnos son personas inscritas en programas educativos y acá en lo que estamos revisando, en el anteproyecto de Ley Orgánica se utiliza varias veces estudiantado en lugar de alumnado o alumno”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, le agradecemos esta observación, en realidad puede ser que se haya pasado, pero sí, en efecto, el estudiante es prácticamente cualquier persona que cursa algún diplomado, curso, etc., en la Universidad y realmente quienes pueden participar como integrantes del Consejo son los alumnos inscritos, entonces hacemos esa anotación, muchas gracias”.-----

- - - Expresa la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Para que no haya ambigüedad”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sin embargo, en el articulado vamos a poder observar que el concepto se utiliza con frecuencia, entonces iremos haciendo los ajustes que se requieren”.-----

- - - La Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Puede usarse siempre alumno o alumnado”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Es que si usamos siempre alumnado tenemos el problema de que hay estudiantes que vienen a cursar algún programa, pero que también tienen cierto margen de derechos que no necesariamente derivan de nuestro marco normativo, pero que tenemos la obligación de respetarles. Entonces vamos observando y con gusto vamos haciendo estas precisiones”.-----

- - - La Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Esos artículos son el 12, 13, 14, 26, 27 y 59”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Ahí es en donde usted observó?”.-----

- - - Responde la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Sí”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Perfecto, tomamos nota de los artículos, para ir corrigiendo. El párrafo último de este artículo 12 dice: *“En su integración se favorecerá la representación del personal académico y estudiantado de los diversos campus”*, aquí sería el mismo supuesto, *“modalidades educativas y de las diferentes identidades”*.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Perdón, pero tendría que decir alumnado inscrito”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, le comentaba que es el mismo caso de la fracción V tenemos que hacer el ajuste aquí”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, pero debe ser inscrito, porque se puede considerar alumnos a quienes no estén inscritos, pero que sean vigentes”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, de acuerdo, ¿algún comentario con relación al artículo 12?. De no existir más comentarios pasamos al contenido del artículo 13, que refiere: *“Asistirán al Consejo Universitario, con voz: Fracción I. La persona que presida la asociación que agrupe al mayor número de estudiantes de la Universidad”*, con relación a esa fracción, ¿algún comentario?”.-----

- - - La Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Pues diría alumnos, en lugar de estudiantes”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, así es, perfecto, alumno inscrito sería. Fracción II: *“La persona que represente al sindicato titular del contrato colectivo de trabajo del personal académico”*, ¿algún comentario con relación a esa fracción?”.-----

- - - Interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, perdón, creo que esta era una discusión que ya sostuvimos y que no me queda resuelta sobre la fracción I, porque es un artículo discriminatorio”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria:

“Ok, con relación a lo que comenta el Dr. Arellano, ¿algún comentario?; sí, en efecto la Facultad de Filosofía nos hizo esa referencia, el tema que se discutió en la Comisión es la complejidad que se tendría para ir integrando a distintos sectores en el Consejo Universitario cuando formalmente no tienen un esquema de representación que pudiera garantizar incluso a estas agrupaciones la representatividad en los términos que se requiere”.-----

- - - Expresa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Lo que se puede agregar es, teniendo la posibilidad de que aquellas facultades que no tengan una asociación, tengan la posibilidad de asistir”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, de hecho, es parte de lo que se planteó doctor, que el uso de la voz de cualquier integrante de la comunidad está garantizado y debe estar garantizado en las sesiones del Consejo Universitario, sin embargo, para efectos...”-----

- - - Interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Pero esto no libra que la fracción I sea discriminatoria por cuestiones de número”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Ok, ¿cuál sería la propuesta entonces doctor?”-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “La propuesta sería agregar, dando la posibilidad para que estudiantes de las Facultades que no tengan una asociación como tal, puedan acudir vaya, no sé ahorita la redacción, pero el artículo tal cual está, es un artículo discriminatorio”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí”.-----

- - - Interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca y comenta: “A ver, un comentario, en aras de poder llegar al acuerdo, en realidad todas las sesiones son públicas, entonces cualquier persona puede acudir y todas y todos los estudiantes están representados a través de sus consejeros representantes, es decir, las consejeras y los consejeros alumnos, entonces en ese sentido no habría discriminación”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Pero habría que indicarlo”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Es que me parece que sí está indicado”.-----

- - - Expresa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Habría que indicar que eso no limita a que cualquier estudiante de otras facultades pueda asistir”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Está indicado doctor”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Pero tiene que ser explícito”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, está en el artículo 15, está indicado que: *“las sesiones serán públicas y se realizarán de manera virtual, semipresencial o presencial ...*, entonces sí está indicado que las sesiones son públicas, no se restringe su participación a nadie y están representados por sus compañeros alumnas y alumnos”.-----

- - - Expresa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, pero en el en el artículo anterior, donde especifica quién tiene derecho a estar presente, se excluye”.-----

- - - Interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Es que no dice presente, dice con voz”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Dice con voz y no aparece la leyenda de que aquellos estudiantes que gusten asistir podrán hacer uso de la voz, es decir, no sé, habría que buscar aquí una forma de que el artículo 13 en su fracción 1 no sea discriminatorio, tal cual aparece es totalmente discriminatorio, en razón de número y el número es como la cuestión de la edad, eliminamos la edad porque es una cuestión discriminatoria, porque no podemos rechazar a una persona porque tiene tantos años, así como no podemos rechazar a algún estudiante por el simple hecho de que no tenga asociación al mayor número de estudiantes de la Universidad, imaginemos que el día de mañana las escuelas no federadas se unan y sea un grupo minoritario y en automático quedaría excluida de la fracción I por no ser mayoría”.-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, antes de dejar el micrófono nada más decir que no se les restringe, ni se les discrimina y que claro que pueden contar con la voz, aquí la única diferencia es que tendría que solicitarlo alguna consejera o consejero de su Facultad y tiene voz sin mayor problema”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Exacto, pero la fracción I tal y cual queda sigue siendo discriminatoria, tendría que es seguir, punto y coma, *“aquellos estudiantes que no pertenezcan a alguna asociación también tendrán el derecho de la voz, determinado por el Consejo Universitario*”, pero tiene que aparecer estudiantes que no están asociados y que no pertenezcan al mayor número, de una asociación mayoritaria, darle la voz a una asociación por el simple hecho de ser mayoritaria es discriminatoria”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Bien, le cedo la voz aquí a Andrés Cuapio, después a Luis Estrella y al Dr. Arellano”.-----

- - - Enseguida interviene el C. Andrés Cuapio Reséndiz, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro: “Sí, durante todas las sesiones o durante varias sesiones que tuvimos dentro de la Comisión Especial, este tema fue tocado muy específicamente, de hecho hasta en

una sola sesión que duró un buen tiempo y en esta sesión veíamos la posibilidad de qué manera, en primera no sólo dijera que asistía al Consejo Universitario la persona que presida a la Federación de Estudiantes Universitarios de Querétaro, que en este momento es quien agrupa la mayor cantidad de estudiantes, sino que buscáramos un mecanismo en el cual pudiéramos incluir a la mayoría de estudiantes para que tengan una representación dentro del Consejo Universitario, si bien es cierto, todos los estudiantes se encuentran representados a través de sus consejeros universitarios, que se hace un ejercicio democrático para que ellos estén dentro del Consejo Universitario, también existe la posibilidad de que una federación estudiantil o alguna representación que tenga a la mayoría de estudiantes dentro de esta misma pueda tener una voz dentro del Consejo, pero de ninguna manera vimos que era algo discriminatorio, de hecho haciendo un derecho comparado con algunas otras universidades veíamos que esto es lo que se aplicaba en alguna de ellas, entonces a partir de lo que vimos dentro de la Comisión Especial no creemos que sea algo discriminatorio, si bien es meramente un espacio de la representación estudiantil que designa a un representante para que esté dentro de la federación o dentro de la representación estudiantil más grande que haya en la Universidad, se puede participar con voz dentro del Consejo y si también se pudiera buscamos también que existiera un espacio para aquellos que no estuvieran dentro de estas representaciones, pero al final del día dentro de la Comisión se decidió que esta era la manera más óptima para que una representación estudiantil tuviera la voz dentro del Consejo Universitario”.

- - - Expresa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, pero no se trata en este momento de cuál era la cuestión más óptima, sino tener una legislación que sea incluyente y no tenga un artículo sea tachado en un futuro de discriminación”.

- - - El C. Andrés Cuapio Reséndiz, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro: “Sí, pero también ellos tienen...”.

- - - Continúa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “No, perdón, yo no te interrumpí, con todo respeto, el punto aquí no es lo que ocurre en este momento, sino en vista a lo que pudiese llegar a ocurrir en un futuro, si estamos actualizando nuestra legislación no es para el momento, es justamente que en un futuro tengamos una legislación sólida, si en este momento hay una asociación que agrupa al mayor número de estudiantes eso no excluye el día de mañana que exista una asociación con menor número y que por ende quedaría excluida, es decir, debemos de tener la visión no de corto plazo sino de largo plazo y si hay otras legislaciones que tienen este error no debemos de replicarla, bastaría con que en el inciso 1 se dé la posibilidad a que si existe alguna asociación diferente también tenga esta misma posibilidad, porque la posibilidad de asociación y de representación en este caso con voz no se legitima por número, sino por justicia, eso se llama equidad”.

- - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Artes: “Sí, yo quiero hacer la intervención en este sentido, para todo lo que se ha dicho sobre los estudiantes o alumnos como se ha nombrado aquí, me parece que también hay que observarlo para todos aquellos profesores y administrativos que no están afiliados a alguna de las asociaciones actuales y que también tendrían el mismo derecho que estamos categorizando”.

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Con que se agregue, puede ser incluso un cuarto numeral, dentro del Consejo Universitario que aquellos miembros de la comunidad universitaria que deseen hacer uso de la voz, podrán asistir, tendrán derecho a la voz previa autorización, que es una práctica habitual, pero no puede haber un privilegio a un grupo de estudiantes bajo la premisa del número, el número no es una cuestión de justicia ni de etnicidad, la ética y la equidad no está basada en números”.

- - - Expresa el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Yo creo que tiene razón el Dr. Salvador”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Perdón, podemos tener orden si son tan amables, tenemos varias peticiones para el uso de la voz, entonces yo pediría si ya terminó el Dr. Arellano para seguir con las siguientes intervenciones, adelante”.

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Sí, muchas gracias Secretario Académico”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Ok, adelante Luis por favor y luego vamos con gente en zoom”.

- - - Interviene el C. Luis Alberto Estrella Anaya, Consejero Alumno de la Facultad de Derecho quien comenta: “Sí, en este caso creo que la propuesta se añade más a lo que habían comentado, no sé quién, pero ahorita en zoom, creo que en este sentido si estamos hablando de que las personas que no se sientan identificados o que no pertenezcan a esta representación más grande dentro de Universidad, si se supone que no están siendo representados lo mismo pasaría exactamente con las personas de los administrativos, que no formen parte del STEUAQ o del SUPAUAQ en este sentido, entonces sí me hace un poco de ruido, porque en su momento cuando se estuvieron hablando estas diferentes propuestas se llegó a ese consenso de que ni siquiera se menciona aquí a la Federación de Estudiantes Universitarios de Querétaro, que a largo plazo puede que un día deje de existir, simplemente está mencionando que a la asociación estudiantil que agrupe al mayor número, en este caso sería de alumnos inscritos, entonces considero que a final de cuentas no genera una discriminación, porque qué tal y el día de mañana la Facultad de Ciencias Políticas, la Facultad de Filosofía y Facultad de Psicología y Educación, que no se encuentran dentro la federación, forman una propia agrupación estudiantil y no lo sé, a lo mejor

en un poco tiempo, en un futuro agrupan al mayor número de estudiantes y en este caso sí estarían representados, creo que todo tiene que ver mucho con cómo se está viendo a largo plazo, bueno, no a corto, sino a mediano o hasta largo plazo de que realmente todos podrían acceder a este tipo de representación en el momento en que tuvieran este condicional del número”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, la consejera Isis de Ciencias Políticas por zoom, adelante por favor”.

- - - Enseguida interviene la C. Isis Marian González Ibarra, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Gracias, justo como Facultad no federada me gustaría hacer la aclaración o el comentario de que desde hace un año de que empezamos a hacer este trabajo de reforma, Facultades no federadas nos organizamos y estuvimos trabajando en un proyecto de estatutos para tener una representación en forma, esos estatutos de hecho ya están, solo no los firmamos porque se nos informó por nuestros representantes que están en la comisión que se había tomado esta decisión en comisión, entonces era sólo hacer como la aclaración para el pleno que Facultades no federadas sí se estuvo organizando para tener una representación y en su momento también estuvo de acuerdo en la decisión de la comisión de dejar en la fracción I como está, bueno en atención a todo el trabajo que ya hizo la Comisión Especial, pero bueno era más que nada expresarles eso, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, el Dr. Chaparro, adelante por favor”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ: “Bueno, la realidad es que ahí hay dos derechos que se contraponen, uno que es el de la libre asociación, de hecho el tema en los sindicatos era ese, ahora la ley promueve la libre asociación de las organizaciones de trabajadores, sin embargo, debido a que hay un tema de la contratación colectiva define la forma en que se establece la titularidad de los contratos colectivos y esta forma sí es a través de una representación o de una representatividad mayoritaria, entonces la titularidad la tiene esa representación mayoritaria, no quiere decir que las otras asociaciones no existan o estén cortando la libertad de que existan, sino su representación es minoritaria, quizás ya la propia legislación en los primeros artículos habla de la inclusión, entonces no hay una exclusión propiamente y me parece que este artículo tiene más bien un carácter de orden y de operación del Consejo, eso es cómo lo vemos, o sea, sabemos que todos pueden participar, evidentemente el hecho de solicitar el uso de la voz tiene condiciones para permitir el orden del Consejo, no es porque no se deje, o se restrinja el derecho a participar, no es restrictivo, me parece que fue la naturaleza por la que se tomó esta decisión de hacer una estructura representativa”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Enseguida cedo la voz al Dr. Gonzalo y después por zoom con el Dr. Vivanco, adelante por favor”.

- - - Hace uso de la voz el Dr. Gonzalo Martínez García, Abogado General quien comenta: “Sí, muy brevemente en torno a la precisión de conceptos, se ha usado la palabra discriminación y es una palabra en sentido fuerte y constitucionalmente, en el artículo 1 efectivamente se establecen de las llamadas categorías sospechosas, las cuales siembran precisamente la sospecha de que pudiera haber discriminación al afectarse cualquiera de los rubros que menciona el primero constitucional, en este caso no es la hipótesis, no está dentro de las categorías sospechosas, la interpretación constitucional que ha realizado la corte ha venido a establecer que sí se puede hacer la diferenciación siempre y cuando se encuentra justificada, entonces aquí habría que analizar si efectivamente hay la justificación, la justificación se encuentra en dos sentidos, la primera siguiendo los principios de representatividad y el principio democrático, a eso obedece e incluso la inclusión de las tres fracciones por una parte, por otra parte se respeta la libertad de asociación tanto en un sentido positivo, como en un sentido negativo, tengo la libertad de asociarme y por lo tanto ese sentido de pertenencia o también tengo la posibilidad de no asociarme y en este caso la fracción I no transgrede ni uno, ni otro, entonces, por lo tanto se respeta el derecho fundamental. Pensar que existe esta posibilidad hasta el infinito de asociaciones que pudieran configurarse o de grupos o gremios que pudieran configurarse, pues efectivamente sería en el infinito y pudiera darse incluso la inoperancia, por razones de espacio, entonces me parece que no hay alguna razón, disintiendo de la apreciación de la discriminación, no hay una razón justificada que sustentara la discriminación”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dr. Gonzalo. Adelante Dr. Vivanco”.

- - - Interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración y comenta: “Bueno, yo estoy de acuerdo con el Dr. Arellano, yo creo que no se ha entendido lo que él trata de plasmar, porque es muy sencillito y estamos hablando sobre lo mismo, nada más es anexas otra fracción en el cual sería, cualquier otra persona y aparte así está realmente y así lo estamos aprobando, cualquier organización perteneciente a la Universidad o alumno podrá tener derecho a la voz, siempre y cuando previa autorización del Consejo Universitario, o sea, nada más es anexarle ese concepto que queda exactamente textual como lo que se está planteando en el artículo número 13, pero que no se meta en discriminación o sin meterme en cuestiones jurídicas qué se debe entender por una cosa y qué por otra, ni si es constitucional o no es constitucional y queda exactamente igual a lo que está planteando el artículo 13, nada más es mencionarlos que sí pueden tener acceso a la voz previa autorización de nuestro titular de la rectoría o de Consejo Universitario”.

- - - Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Gracias, esa es la idea y de hecho yo estoy lanzando la propuesta porque no se trata de ir al infinito, recordemos, no es lo mismo una cuestión jurídica que una cuestión ética, yo no estoy apelando una cuestión jurídica, estoy apelando una cuestión ética, la ética lo único que nos debe garantizar es que nos sintamos incluidos, de hecho el espíritu mismo de la propia legislación en capítulos anteriores, en los artículos, hablaba de que se le va a dar prioridad a los grupos minoritarios, esto ya entraría en una franca contradicción, lo único que estoy solicitando es justamente lo que el Dr. Vivanco ha dicho de manera muy clara, con que se agregue esa frase solventaría cualquier tipo de especulación, tanto en el ámbito jurídico y por supuesto en el ámbito ético, gracias”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Ugalde”.-----

- - - Enseguida comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Dr. Salvador y atendiendo a lo que se ha expresado, podría entonces si este Consejo así lo considera, agregarse una fracción IV que diga aquéllas otras...”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Miembros de la comunidad universitaria”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Que se determinen en el Estatuto Orgánico”.-----

- - - El Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Que quieran hacer uso de la voz o podrán hacerlo previa autorización del Consejo Universitario, porque además ya lo estamos haciendo de manera habitual, lo único que haríamos es integrarlo en la parte donde dice “asistirán”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, es que está en otra fracción, en el artículo 15, en el párrafo segundo dice: “*las sesiones se realizarán de manera virtual, semipresencial o presencial según lo determine la convocatoria correspondiente ...*”, perdón este no es”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Adelante Luis por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el C. Luis Alberto Estrella Anaya, Consejero Alumno de la Facultad de Derecho quien comenta: “Sí, justo creo que el Mtro. Ugalde está checando esa parte, porque el segundo párrafo del artículo 15 menciona de la publicidad de las sesiones del Consejo Universitario, creo que aquí podría haber la parte de que todos los alumnos, o no sé cómo lo manejamos, los estudiantes tienen derecho a voz siempre y cuando se les autorice la voz por algún otro miembro del Consejo Universitario, que es como se ha venido manejando según yo”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, me parece que la propuesta que se está haciendo sería agregar un numeral que dijera: “*cualquier miembro de la comunidad universitaria que solicite el uso de la voz*”, finalmente se tiene que solicitar y aprobar el uso de la voz. Adelante Mtra. Denise”.-----

- - - Enseguida interviene la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Lo que pasa es que este artículo hace alusión a las organizaciones, entonces si agregamos una fracción IV en donde dijera que todas las personas de la comunidad tienen derecho a hacer uso de la voz, ya está en el siguiente artículo, creo que aquí a lo que se hace referencia es a las otras organizaciones, tanto de estudiantes como de docentes y como trabajadores”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, adelante doctora”.-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Aquí considerando esta propuesta del Dr. Edgar, pero que podría quedar en el artículo 15 y que podría decir: “*cualquier universitario o universitaria podrá hacer uso de la voz solicitándolo por medio de sus consejeros representantes o solicitar al presidente del Consejo Universitario*”, en el capítulo 15 en donde decimos que además son públicas, entonces nada más ahí se da la pauta para que se sepa que cualquier persona puede solicitar el uso de la voz mediante estos mecanismos”.-----

- - - Interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Yo diría que si son organizaciones, pues que se ponga exactamente en el artículo 13 así”.-----

- - - La Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí, es que el asunto es que estas fracciones hacen referencia a organizaciones, no a personas, entonces si se incluyera una cuarta fracción habría que especificar que cualquier organización estudiantil”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “No, yo lo decía en el artículo 15, en donde se habla...”.-----

- - - Expresa la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Pero para evitar lo que señala el Dr. Salvador acerca de la exclusión”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Es que cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá solicitar el uso de la voz, o sea, además de que las sesiones son públicas por la modalidad que sea, cualquier miembro de la comunidad puede solicitar el uso de la voz, eso es cierto y así sucede de hecho”.-----

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Si me permiten, yo podría poner la fracción IV que diga: “*cualquier otra asociación de estudiantes o*

representante de sindicato, titular, o bueno, representante de algún sindicato".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Rolando Javier Salinas García, Director de la Facultad de Psicología y Educación: "Moción de orden señor Secretario Académico".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le estoy diciendo que ahorita estaba terminando la intervención, porque también tenemos vía zoom una aportación del Dr. Salinas justamente, ya me la envió, pero bueno voy a pedir que él mismo sea el agente que lo exprese, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Rolando Javier Salinas García, Director de la Facultad de Psicología y Educación: "Sí, decía que esto se resuelve agregando una fracción cuarta, yo creo que no modifica, más bien que modificaría el espíritu del artículo y que daría cabida a lo que decía el Dr. Arellano, cuando tengamos el caso de que algún miembro de la comunidad universitaria no esté representado por alguna de las asociaciones que representan tanto a estudiantes como trabajadores, se le garantizará el uso de la voz previa autorización del Consejo Universitario, yo creo que con eso, una fracción cuarta, respetamos el espíritu de lo que dice el Dr. Arellano y yo creo que no modifica en mucho lo que ya tenemos en este artículo".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Bien, ¿terminó Dr. Salinas?".-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Director de la Facultad de Psicología y Educación: "Sí, gracias".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz?, adelante Mtro. Jaime".-----

- - - Enseguida expresa el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres: "Aquí de lo que estamos hablando es incluso de la composición del Consejo Universitario, cuántos van a estar asistiendo, ya tenemos los cuatro miembros por cada una de las Unidades Académicas, más las personas que aquí se están mencionando, esto es únicamente con voz, si abrimos la puerta a que todas las personas que quieran asistir con voz, tenemos 32 mil estudiantes, el Consejo tendríamos la posibilidad de estar los 32 mil estudiantes, 32 mil personas aquí, porque estaríamos abriendo esa posibilidad de que cualquier persona tiene voz. En el artículo 15 todas las personas que tengan algún asunto que es de injerencia del Consejo Universitario efectivamente ya basta con que a través de sus representantes, porque cualquier Facultad, todas las unidades académicas, todas incluyendo la Escuela de Bachilleres, tenemos representantes estudiantes y representantes maestros, con los cuales ya a través de ellos se puede solicitar la voz y ya está contemplado, o sea, no es necesario de que se tengan otras organizaciones, porque organizaciones estudiantiles también tendríamos que acotar, si yo, en una de mis unidades académicas vamos a tener cuatro organizaciones estudiantiles que quieran participar, van a decir que también quiero mi espacio, también quiero mi voz ahí, entonces también se tendría que estar acotando todo este tipo de detalles, acá tenemos prácticamente 8,000 estudiantes y si de ahí sacamos 30 organizaciones estudiantiles qué va a ocurrir, que es lo que nos mencionaba el Dr. Gonzalo respecto a que nos la llevamos al infinito, entonces este es tan sólo la constitución, el número de consejeros universitarios este artículo, todos los estudiantes a través, cada unidad académica puede, los estudiantes, los miembros de la comunidad pueden hablar a través de la solicitud de sus consejeros universitarios, cada uno, todos tienen derecho a hablar a través de ellos, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias Mtro. Nieves, ¿alguien más?, adelante Mtro. Ugalde".-----

- - - Enseguida comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "De acuerdo a lo que han expuesto y como una propuesta para que sea considerada por quienes integran este Consejo, podríamos incluir, no en el artículo 13, sino en el artículo 15, la redacción que hace el Dr. Rolando, en el sentido de que será una obligación de este Consejo garantizar el uso de la voz a todos los integrantes de la comunidad. Adelante Dr. Arellano".-----

- - - Expresa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: "Perdón, respaldo totalmente la propuesta del Dr. Javier, pero creo que sí debe de estar como numeral cuarto en el artículo 13 para que esté totalmente cubierta, sobre todo la parte ética".-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Director de la Facultad de Psicología y Educación: "Si me permiten el uso de la voz, yo creo que el espíritu del numeral cuarto es justamente dar cabida como dice el Dr. Arellano, o sea, estamos hablando específicamente de estos estudiantes y trabajadores que están representados por estas asociaciones y yo creo que el numeral cuarto sigue respetando el espíritu y da esa noción de inclusión".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Bien, ¿algún otro comentario?. Podríamos agregarlo a este artículo 13, nada más no como una fracción, sino como un párrafo final".-----

- - - Expresa el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: "De acuerdo".-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Bien, si están de acuerdo entonces agregaríamos. Adelante Dr. Vivanco".-----

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "Nada más para que lo que se comentó ahorita Mtro. Ricardo, respecto que dijiste "se garantizará", yo creo que eso no va, porque es a salvo la aprobación del Consejo Universitario, que es como lo habíamos planteado originalmente".-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Director de la Facultad de Psicología y Educación: “Es que ahí dice previa autorización”.-----

- - - El Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Sí pero como lo leyó textualmente Ricardo era que se...”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Entonces con el punto de agregarlo como un párrafo más al final del artículo, ¿de acuerdo?”.-----

- - - Comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “La redacción del Dr. Salinas por favor”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Ya se votará al final con estas observaciones cuando terminemos el capítulo, adelante”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, pasamos al artículo 14: *“Las personas representantes en el Consejo Universitario del personal académico o..., cambiaríamos igual el concepto como nos lo sugirieron, ... serán electas por un año y podrán ser reelectas por una sola vez, para el periodo inmediato siguiente”*, con relación a este artículo, ¿algún comentario?. Bien, de no existir comentarios pasaríamos al artículo 15, dice: *“El Consejo Universitario celebrará sesiones mensualmente ordinarias en el día y la hora que señale la persona titular de la Rectoría, dentro de los últimos diez días hábiles de cada mes y extraordinarias si un mínimo del veinte por ciento de sus integrantes, con derecho a voto, lo solicitan o cuando la persona titular de la rectoría lo convoque. Las sesiones serán públicas y se realizarán de manera virtual, semipresencial o presencial, según lo determine la convocatoria correspondiente. En el caso de sesiones virtuales y semipresenciales, para efectos del voto, la asistencia será contabilizada de forma presencial y remota”*, con relación a este artículo, ¿algún comentario?. De no existir comentarios pasamos al artículo 16, dice: *“El Consejo Universitario para sesionar en primera convocatoria requerirá la asistencia de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, con derecho a voto; en caso de una segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los asistentes, salvo las excepciones previstas en esta Ley”*, ¿algún comentario con relación a este artículo?. Adelante doctora”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Solo una cuestión de forma, yo diría: *“El Consejo Universitario, para sesionar en primera convocatoria, requerirá la asistencia de cuando menos dos terceras partes de sus integrantes, ahí sin coma, con derecho a voto”*. -----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Bien, ¿algún otro comentario?. De no existir más aportaciones pasamos al artículo 17, dice: *“Los acuerdos del Consejo Universitario serán tomados por la aprobación del cincuenta por ciento más uno de los integrantes presentes que tengan derecho a voto, salvo las excepciones previstas en esta Ley”*, ¿algún comentario con relación al artículo?”.-----

- - - Interviene la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: “La “s” que se iba a quitar”.-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí”.-----

- - - Expresa la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Que tengan derecho a voto”.-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí, de hecho en la pantalla ya se le quitó maestra, bien, si no hay más comentarios pasaríamos al artículo 18 que establece: *“En la elección, reelección, remoción, renuncia, ausencia o falta definitiva de la persona titular de la Rectoría o de las personas titulares de las direcciones de las Facultades o Escuela de Bachilleres, el Consejo Universitario sesionará legalmente si se reúnen las tres cuartas partes del total de sus integrantes con derecho a voto, y la decisión será tomada por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes que hayan asistido. En caso de elección o reelección, de no darse el supuesto anterior se observarán las reglas siguientes: Fracción I. Persona titular de la Rectoría. Se deberá convocar nuevamente a sesión, con intervalo no mayor de ocho días naturales, en la que se requerirá la asistencia de las dos terceras partes del total de los integrantes con derecho a voto, y la decisión será tomada por el voto aprobatorio de la mayoría simple de los integrantes presentes. De no contar con quórum o los votos requeridos, se citará el mismo día a una tercera sesión en la que con los integrantes con derecho a voto que estén presentes, se elegirá o reelegirá a la persona titular de la Rectoría con el voto de la mayoría simple. Fracción II. Personas titulares de las direcciones de Facultades o Escuela de Bachilleres. Se citará a una segunda sesión dentro, de las veinticuatro horas siguientes, en la que con los integrantes con derecho a voto que estén presentes, se elegirá o reelegirá a los titulares de las direcciones. Párrafo: Los votos que emitan ante el Consejo Universitario los representantes del personal académico y del alumnado deberán expresar el sentido de la decisión tomada por la comunidad a la que representan, siendo causa de responsabilidad contravenir esta disposición”*, con relación al contenido de este artículo, ¿algún comentario?. Adelante Doctora”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Solo lenguaje incluyente, las y los integrantes, por ejemplo, en varios puntos de la redacción”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Lo anotamos, ¿algún otro comentario?. Adelante Dr. Toledano”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Sí, no sé si al final de ese último párrafo dice: *“siendo causa de responsabilidad contravenir está*

de disposición de acuerdo a la normatividad aplicable”, es decir, que en algún momento se va a reglamentar, en algún lugar”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “¿Tienen algún comentario con relación a lo que plantea el Dr. Toledano?. Se agregaría esta aportación, ¿algún otro comentario?. Bien, de no existir más comentarios con relación a este artículo, señor Secretario se ha concluido la discusión de este Capítulo III”.-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, una vez que se ha concluido esta discusión pasaríamos a su aprobación, entonces les voy a solicitar la intención de su voto, los que estén a favor de aprobar el Capítulo III (*artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18*) que se ha discutido con sus observaciones que se han tenido en este pleno, favor de manifestarlo”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom), ¿votos a favor? (treinta y tres votos), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (cuatro abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, le informo señora Presidenta y al pleno de este Consejo que ha sido aprobado el Capítulo III del anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por mayoría de votos”. -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Dicho lo anterior, concluimos esta sesión extraordinaria y la dejamos abierta para una próxima fecha, que se les informará con su debido tiempo, para que podamos continuar con este análisis del anteproyecto de Ley Orgánica, les agradecemos mucho su asistencia, su paciencia y excelente noche”.-----

- - - Interviene el Mtro. Geovani Ernesto Martínez Nieves, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho: “Perdón doctor, solamente es hacer la propuesta o la sugerencia de que una vez que se retomen los trabajos de la lectura del anteproyecto, se pueda dar la lectura completa del artículo, para que sea más dinámico y que se inscriban quienes van a participar, o sea, que se estudie el asunto para que vengan ya con propuestas y pueda ser más eficiente, más rápido el trámite y no se agote tanto el Consejo Universitario”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí, lo retomamos, ya se había mencionado que se estudiaría y que ya nada más se trajeran las observaciones”.-----

- - - El Mtro. Geovani Ernesto Martínez Nieves, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho: “Gracias doctor”. -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias, buenas noches”.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, quedándose abierta la sesión, siendo las veinte horas con treinta y seis minutos del siete de julio del dos mil veintidós. DOY FE. -----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario